



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU
REPERCUSIÓN EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS DE LAS
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2019”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE MAESTRO EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN
TRIBUTACIÓN**

AUTOR

**POMASONCCO GARAMENDI, JORGE PAVEL
ORCID: 0000-0001-8650-9139**

ASESOR:

**FREDY RUBEN LLANCCE ATAO
ORCID: 0000-0002-1414-2849**

**AYACUCHO - PERÚ
2020**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU
REPERCUSIÓN EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS DE LAS
MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2019”**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE MAESTRO EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN
TRIBUTACIÓN**

AUTOR

**POMASONCCO GARAMENDI, JORGE PAVEL
ORCID: 0000-0001-8650-9139**

ASESOR

**FREDY RUBEN LLANCCE ATAO
ORCID: 0000-0002-1414-2849**

**AYACUCHO - PERÚ
2020**

EQUIPO DE TRABAJO

Autor:

Pomasoncco Garamendi, Jorge Pavel

Orcid: 0000-0001-8650-9139

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Posgrado,
Ayacucho, Perú

Asesor:

Llance Atao, Fredy Ruben

Orcid: 0000-0002-1414-2849

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Ayacucho, Perú

Jurados

Maravi Soto, Mayra Katheryne

Orcid: 0000-0002-3138-388X

Rocha Segura, Antonio

Orcid: 0000-0001-7185-2575

Taco Castro, Eduardo

Orcid: 0000-0003-3858-012X

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

.....
Mgtr. CPC. MARAVI SOTO, MAYRA KATHERYNE
ORCID: 0000-0002-3138-388X
PRESIDENTE

.....
Mgtr. CPC. ROCHA SEGURA, ANTONIO
ORCID: 0000-0001-7185-2575
MIEMBRO

.....
Dr. CPC. TACO CASTRO, EDUARDO
ORCID: 0000-0003-3858-012X
MIEMBRO

.....
Dr. CPC. LLANCCE ATAÑO, FREDY RUBEN
ORCID: 0000-0002-1414-2849
ASESOR

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer en primer lugar a Dios por protegerme y guiarme, a mi familia por el apoyo incondicional que siempre me brindan, a mi querida esposa que siempre me incentiva y me apoya en la investigación y el desarrollo profesional. Por último quiero hacer extensivo mi agradecimiento a la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote por el apoyo brindado.

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación se lo dedico a mi esposa Indira Chavez y a mi hija Sofía, por acompañarme en este proceso de aprendizaje y por ser mis motivos para poder culminar con este proyecto. También a mi madre Celestina, por regalarme esta valiosa herencia que es la educación, gracias.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general: Analizar de qué manera la auditoría tributaria preventiva repercute en la disminución del riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas del departamento de Ayacucho. La metodología aplicada fue con un diseño no experimental de tipo descriptivo cuantitativo y como técnica se utilizó la encuesta el instrumento fue el cuestionario la población mypes constructoras del departamento de Ayacucho. La muestra fue de 21 trabajadores de las mypes constructoras del departamento de Ayacucho. Resultados: Objetivo Específico N° 1: el 76.2% indicó que el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario incidiendo favorablemente. Objetivo Específico N° 2: el 76.2% afirmaron que la actualización de las normas tributarias disminuye las obligaciones formales y sustanciales de las empresas constructoras. Objetivo Específico N° 3: el 76.1% de lo cual podemos manifestar que la mayoría de los trabajadores creen que el nivel del riesgo tributario es a partir de las declaraciones juradas y otras comunicaciones realizadas de manera mensual presentadas a través de los PDT Determinativos o a través de las declaraciones anuales de Impuesto a la Renta. La investigación concluye con la existencia de una correlación entre las variables es decir la aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva reduce positivamente las infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

Palabras claves: Auditoría, Constructoras, Preventiva, Mypes, Riesgo, Tributaria.

ABSTRACT

This research had the general objective: Analyze how the preventive tax audit affects the reduction of tax risk in micro and small companies in the department of Ayacucho. the applied methodology was with a non-experimental design of a quantitative descriptive type and as a technique the survey was used, the instrument was the questionnaire the population mypes constructors of the department of Ayacucho. The sample was 21 workers from the construction mypes. Results: Specific objective No. 1 76.2% indicated that compliance with obligations reduces tax risk by influencing favorably. Specific objective 2 76.2% of which we affirm that the update of tax regulations reduces the formal and substantial obligations of the construction company. Objective 3 76.1% of which we can state that most believe that the level of tax risk is from the affidavits and other communications made monthly through PDT through income. The research concludes with the existence of a correlation between the variables, that is, the application of an adequate preventive tax audit positively reduces tax infractions in micro and small construction companies in the department of Ayacucho.

Key words: Audit, Construction, Preventive, Mypes, Risk, Tax.

ÍNDICE

CARATULA	i
EQUIPO DE TRABAJO	iii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
ÍNDICE	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS Y CUADROS	xii
I. INTRODUCCIÓN	14
II. MARCO TEÓRICO	22
2.1. Bases Teóricas Relacionadas con el estudio	22
2.1.1. Antecedentes Internacionales	22
2.1.2. Antecedentes Nacionales	24
2.2.3. Antecedentes Regionales y Locales	27
2.2.4. Marco Teórico	29
2.2. Marco Conceptual	44
2.3. Hipótesis	47
2.4. Variables	48
2.4.1. Variable independiente	48
2.4.2. Variable Independiente	48

III.	METODOLOGÍA	49
	3.1. El Tipo y Nivel de Investigación.....	49
	3.2. Diseño de la Investigación.....	49
	3.3. Población y Muestra	49
	3.4. Definición y Operacionalización de Variables y los Indicadores.....	52
	3.5. Técnicas e Instrumentos	54
	3.6. Plan de Análisis	54
	3.7. Matriz de Consistencia	55
	4.8. Principios Éticos.....	56
IV.	RESULTADOS	59
	4.1. Resultados	59
	4.1.1. Resultados Objetivo Específico 1	59
	4.1.2. Resultados Objetivo Específico 2	60
	4.1.3. Resultados Objetivo Específico 3	61
	4.1.4. Prueba de Hipótesis General	62
	4.2. Análisis de Resultados	64
	4.2.1. Análisis De Resultados del Objetivo Específico 1.....	64
	4.2.2. Análisis de resultados del Objetivo Específico 2.....	65
	4.2.3. Análisis De Resultados del Objetivo Específico 3.....	66
	4.2.4. Análisis de resultado de la hipótesis estadística.....	67
	4.2.5. Comparativo de los resultados	68
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	71

5.1. Conclusiones	71
5.1.1. Conclusiones en base al Objetivo Específico N° 1	71
5.1.2. Conclusiones en base al Objetivo Específico N° 2	72
5.1.3. Conclusiones en base al Objetivo Específico N° 3	73
5.1.4. Conclusiones de la hipótesis general.....	74
5.2. Recomendaciones.....	74
5.2.1. Recomendaciones en base al Objetivo Específico N° 1.....	74
5.2.2. Recomendaciones en base al Objetivo Específico N° 2.....	74
5.2.3. Recomendaciones en base al Objetivo Específico N° 3.....	75
5.2.4. Recomendaciones de la hipótesis general	75
Aspectos Complementarios.....	76
Referencias Bibliográficas	76
Anexos.....	83
Anexo 1 Instrumentos de recolección de datos	83
Anexo 2 Pruebas de Normalidad.....	88
Anexo 3 Registro en el REMYPE.....	89

ÍNDICE DE GRÁFICOS, TABLAS Y CUADROS

GRÁFICOS

Gráfico 1 Determinar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario en infracciones y sanciones de las micro y pequeñas empresas constructoras del Departamento de Ayacucho. 59

Gráfico 2 Analizar como la actualización de las normas tributarias disminuye el riesgo tributario en obligaciones formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas constructoras del Departamento de Ayacucho 60

Gráfico 3 Determinar el nivel de riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas constructoras del Departamento de Ayacucho a través de la información consignada en las declaraciones juradas y otras comunicaciones 61

TABLAS

Tabla 1 Determinar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario en infracciones y sanciones de las micro y pequeñas empresas constructoras del Departamento de Ayacucho. 59

Tabla 2 Analizar como la actualización de las normas tributarias disminuye el riesgo tributario en obligaciones formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas constructoras del Departamento de Ayacucho. 60

Tabla 3 Determinar el nivel de riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas constructoras del Departamento de Ayacucho a través de la información consignada en las declaraciones juradas y otras comunicaciones. 61

CUADROS

Cuadro 1 elementos de la obligación tributaria..... 40

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto mundial el tema tributario en las sociedades mundiales del siglo XXI ha devenido en una noción de interés epistemológico para las ciencias contables. Lo anterior se avala con el incremento de investigaciones sobre este tema que a pesar de ser abordado frecuentemente constituye un problema aún por resolver. De manera particular la auditoría tributaria se asume como un procedimiento basado en un aparato legal y administrativo debidamente normado, que exige estricto cumplimiento por parte de los contribuyentes, a quienes el Estado debe proveer de información precisa y clara de manera que se facilite la comprensión de las grandes mayorías. (Montero & Sachahuaman, 2016).

En América latina los tributos cumplen un rol importante en la sociedad, dado que sustentan los gastos e inversiones que el gobierno realiza en favor de la misma, por lo que es prioritario velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que puede estar influenciado por la falta de cultura tributaria en los contribuyentes. (Abanto U. M., 2017).

En nuestro país en la actualidad, “Los problemas más complejos que enfrentan las micro y pequeñas empresas constructoras es el persistente riesgo tributario que viven día a día, esto debido a la complejidad y al constante cambio de las normas tributarias y legales existentes en nuestro país, que hacen difícil su correcta aplicación”. La existencia de los riesgos tributarios son una realidad que afecta los intereses de las micro y pequeñas empresas interpretándose de esta manera en una pérdida de capital de trabajo por una mala gestión de la empresa desde el punto de vista fiscal y por la escasa de conciencia tributaria.

“Durante los últimos años se ha observado que muchos contribuyentes dedicados al sector construcción, han incurrido en delitos tributarios, infracciones tributarias, las cuales han traído como consecuencias multas o en caso sentencias judiciales. La auditoría tributaria preventiva busca verificar que las operaciones comerciales de la empresa registradas en la contabilidad, cumplan con lo establecido en las normas tributarias vigentes en cada período tributario, de manera que no existan contingencias o reparos frente a un proceso de fiscalización de la SUNAT, ya sea para la Verificación de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias o para sustentar adecuadamente cualquier tipo de Solicitud de Devolución de Tributos, entre Pagos Indebidos o en Exceso del IGV e Impuesto a la Renta; Retenciones, Percepciones y Deduciones del IGV”, y demás tributos. (Chafloque, 2019).

En las micro y pequeñas empresas constructoras se tiene una idea errónea de la forma de interpretar las normas tributarias vigentes, estos hechos hacen que los trabajadores de la parte administrativa cometan errores que impactan en los impuestos a pagar. Según (Cardenas, 2018) manifiesta “La Administración tributaria al tener la facultad sancionadora, fiscalizadora y discrecional se encargan de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así mismo la administración tributaria ayuda a que el contribuyente conozca sus derechos en un procedimiento de fiscalización”.

A ello se hace necesaria, la realización de una auditoría tributaria preventiva que pueda ayudar en la detección de posibles errores y ver la situación actual de la empresa verificando y determinando de una manera correcta las diferentes operaciones tributarias, del mismo modo, nos permitirá poder detectar y anticipar posibles contingencias tributarias permitiendo identificar los riesgos en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales. Las empresas del sector construcción tienen que estar preparados para la presión de la Administración tributaria haciendo auditorías tributarias preventivas, aunque muchas empresas creen que no es necesario y que tienen otras prioridades.

Según (Abanto U. M., 2017) manifiesta que las herramientas con las que cuenta la “Administración Tributaria en el tema electrónico y virtual es un avance porque busca tener en sus manos toda la información de una empresa para hacer fiscalización. Esto no es malo, no hay que tenerle miedo a la SUNAT ni temblar cuando nos llega una notificación, si hacemos bien las cosas no hay nada que temer, más bien saludar estas prácticas que permitirán al ente recaudador aumentar su base de contribuyentes y fiscalizar a aquellos que evaden impuestos, quitando la presión de quienes son formales. Para lo cual es muy bueno que se implemente dentro de las empresas de construcción una auditoría tributaria preventiva que va luchar contra las contingencias tributarias que puedan existir. La realidad descrita, nos ha inducido a realizar esta investigación para contrarrestar posibles reparos ante una fiscalización, así como para reducir el riesgo de que la empresa se exponga a sanciones administrativas o económicas”.

Por lo anteriormente expuesto, el enunciado del problema de investigación es: ¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva repercute en la disminución del riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho, 2019? Para dar respuesta a este enunciado nos planteamos el siguiente objetivo general: Analizar de qué manera la auditoría tributaria preventiva repercute en la disminución del riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. y para conseguir el objetivo nos planteamos los siguientes objetivos específicos:

- a)** Determinar cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario en infracciones y sanciones de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.
- b)** Analizar cómo la actualización de las normas tributarias disminuye el riesgo tributario en obligaciones formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

- c) Determinar el nivel de riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho a través de la información consignada en las declaraciones juradas y otras comunicaciones.

La justificación de la investigación radica en cómo “una auditoría tributaria preventiva coadyuvará a reducir los riesgos tributarios; asimismo, les permitirá realizar correcciones antes de un llamado de la administración tributaria”. Y metodológicamente se justifica porque esta investigación ayuda a que sea factible la realización de la auditoría tributaria preventiva, en forma continua mediante sus procedimientos con el objetivo de tener buen control y reducir los riesgos tributarios, por esta razón se utilizará los instrumentos de guía de entrevista que serán primordial para saber la realidad de la empresa. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014)

La metodología que se aplicó fue el diseño no experimental de tipo descriptivo cuantitativo y como técnica la encuesta el instrumento fue el cuestionario donde la población está constituida por las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho y la muestra trabajadores de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

Los resultados fueron: respecto al Objetivo Específico N° 1: el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario en infracciones y sanciones con una calificación de 38.1% “Indeciso”, 23.8% “Probablemente Sí” y 14.3% “Definitivamente Sí”, cuyas sumas hacen un 76.2% de lo cual podemos manifestar que el cumplimiento de las obligaciones disminuye el riesgo tributario incidiendo favorablemente. Respecto al Objetivo Específico N° 2: la suma de 14.3% “Indeciso”, 42.9% “Probablemente Sí” y el 19% que indicó “Definitivamente Sí” hacen la suma de 76.2% de las cuales afirmamos que la actualización de normas tributarias disminuye las obligaciones formales y sustanciales en

las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. Respecto al Objetivo Específico N° 3: en la cual consideramos la suma de 23.8% “Indeciso”, 33.3% “Probablemente Sí” y el 19% indicó “Definitivamente Sí” haciendo un total de 76.1% de lo cual podemos manifestar que la mayoría cree que el nivel del riesgo tributario es a partir de las declaraciones juradas y otras comunicaciones realizadas de manera mensual presentadas a través de los PDT Determinativos o a través de las declaraciones anuales de Impuesto a la Renta.

La investigación concluye en los siguientes: en base al Objetivo Específico N° 1: Determinar cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario en infracciones y sanciones de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. Conforme a los resultados obtenidos en el estudio. “Se pudo constatar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias reducirían significativamente las infracciones y sanciones tributarias en las micro y pequeñas empresas constructoras, según los datos obtenidos en la tesis más del 38.1% de los encuestados manifestaron que ya han sido sujetos de sanciones tributarias por parte de la SUNAT en un proceso de fiscalización por no contar con un mecanismo de control y orden en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, asimismo, no cuentan con un personal idóneo asignado para el registro de las operaciones y la elaboración de un cronograma tributario anual”. De esta manera sólo el 14.3% de los encuestados indicaron “Definitivamente Sí” por lo tanto, esto hace saber que el desconocimiento de una auditoría tributaria preventiva también puede repercutir en el acogimiento a beneficios a favor de la empresa.

La aportación realizada en base a la conclusión del Objetivo Específico N° 1 sería que las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho reducirían significativamente la comisión de infracciones tributarias y en consecuencia la aplicación de sanciones, si cumplirían con sus obligaciones tributarias, esto, de acuerdo a la forma,

plazos, condiciones establecidas y exigidas por la Administración Tributaria. En ese sentido, las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho deben priorizar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.

Conclusiones en base al Objetivo Específico N° 2: Analizar cómo la actualización de las normas tributarias disminuye el riesgo tributario en obligaciones formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. Conforme a los resultados obtenidos en el estudio se pudo constatar que “La actualización de las normas tributarias incide en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales en las micro y pequeñas empresas constructoras, según los datos obtenidos en la tesis más del 61.9% de los encuestados manifestaron que no tienen control de los costos y gastos, algunas veces no utilizan medios de pago y cometen errores al momento de la emisión de comprobantes de pago y guías de remisión debido a que desconocen las normas tributarias aplicables al sector construcción, la importancia de una asesoría especializada en normas tributarias y la mayoría no capacitan al personal encargado respecto a las actualizaciones tributarias”. De esta manera sólo el 19% de los encuestados indicaron “Definitivamente Sí” por lo tanto, esto hace saber que los empleados encargados del área de contabilidad asisten a capacitaciones de la SUNAT con sus propios medios no siendo esto suficiente ya que no pueden asistir a todas las capacitaciones por falta de recursos.

La aportación realizada en base a la conclusión del Objetivo Específico N° 2 sería que la actualización de las normas tributarias influye en el sentido que la SUNAT busca simplificar sus procesos y procedimientos a través de la emisión de normas tributarias acordes con el uso de las Tecnologías de Información, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, sin embargo, las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho no consideran importante una asesoría especializada y por tanto

no priorizan la capacitación de sus trabajadores. En ese sentido, las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho mejorarían su gestión desde el punto de vista tributario si invirtieran en capacitar a su personal en las normas de acuerdo al sector en el que se desempeñan.

Conclusiones en base al Objetivo Específico N° 3: Determinar el nivel de riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho a través de la información consignada en las declaraciones juradas y otras comunicaciones. Conforme a los resultados obtenidos en el estudio se pudo constatar que “Se puede afirmar que la auditoría tributaria preventiva incidirá positivamente en la disminución del nivel de riesgos tributarios en las micro y pequeñas empresas constructoras, según los datos obtenidos en la tesis más del 52.3% de los encuestados manifestaron haber cometido errores u omisiones al momento de elaborar las declaraciones juradas y otras comunicaciones”. De esta manera sólo el 19% de los encuestados indicaron “Definitivamente Sí” En ese sentido, la contrastación de la información consignada en las declaraciones juradas, aumenta el riesgo tributario cuando es realizada por la Administración Tributaria debido a que son ellos quienes detectan estos errores u omisiones que pudieron haber en las declaraciones juradas y el riesgo tributario disminuye si estos errores u omisiones son detectados por las micro y pequeñas empresas constructoras.

La aportación realizada en base a la conclusión del Objetivo Específico N° 3 sería que, si las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho considerarían realizar al menos una vez año una auditoría tributaria preventiva, disminuirían el nivel de riesgo de tributario existente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En ese sentido, un bajo nivel de riesgo tributario significaría para las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho, un ahorro significativo en pago de multas por

lo errores u omisiones que pudieron haber cometido en la presentación de sus declaraciones juradas.

Conclusiones de la hipótesis general, el resultado concluye con la existencia de una correlación entre las variables, luego podemos concluir que la aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva reduce positivamente las infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. Es decir, aceptamos la hipótesis general.

La aportación realizada en base a la hipótesis general sería que, la realización periódica de una adecuada auditoría tributaria preventiva reduce la comisión de infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. En ese sentido, la realización periódica de una auditoría tributaria preventiva se vería reflejada en una mejora continua de la gestión tributaria de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

Finalmente, la investigación tiene las recomendaciones siguientes: en base al Objetivo Específico N° 1: Se recomienda que las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho prioricen el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que esto reduciría significativamente la comisión de infracciones tributarias y por ende reduciría las sanciones tributarias, asimismo, se recomienda que implementen un mecanismo que les permita llevar un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como contratar personal idóneo para el registro de sus operaciones.

Recomendaciones en base al Objetivo Específico N° 2: Se recomienda que las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho capaciten continuamente a sus trabajadores con las actualizaciones de las normas tributarias debido a que esto coadyuva en el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales, en ese sentido, se

recomienda la contratación de asesorías especializadas en normas tributarias aplicables al sector construcción.

Recomendaciones en base al Objetivo Específico N° 3: Se recomienda que las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho contraten al menos una vez al año la realización de una auditoría tributaria preventiva debido a que esto les permitirá tener un diagnóstico de su situación tributaria, que a su vez se verá reflejado en una disminución del nivel de riesgos tributarios. Asimismo, permitiría la detección y corrección de errores u omisiones al momento de elaborar y presentar las declaraciones juradas u otras comunicaciones.

Recomendaciones de la hipótesis general, se recomienda que las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho contraten la realización de una adecuada auditoría tributaria preventiva, debido a que esto contribuye en la reducción de las infracciones tributarias más frecuentes.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases Teóricas Relacionadas con el estudio

2.1.1. Antecedentes Internacionales

(Guamanzara, 2016) En su tesis titulada: “Auditoría tributaria preventiva aplicada a la empresa CEYM GROUP Cía. Ltda. Dedicada al comercio exterior y marketing”. **El objetivo** principal de esta tesis es el de elaborar una guía de Auditoría Tributaria que sea de aplicación práctica y que contenga el proceso de auditoría debidamente estructurado a través de procedimientos y técnicas aplicables, la cual se encuentre sujeta a la normativa tributaria vigente y que permita emitir un informe determinando la razonabilidad de los controles aplicados sobre el manejo que se les da

a los impuestos, **la metodología** aplicada en la investigación fue de tipo cuantitativo descriptivo experimental así como llegar a **conclusiones** y emitir recomendaciones tendientes a optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a las que se encuentra sujeta una empresa dedicada a prestar servicios de comercio exterior y marketing. La auditoría tributaria es una herramienta de evaluación moderna y que cada vez toma mayor importancia a medida que las leyes y normativas impuestas son más rigurosas por lo que se debe investigar los contenidos técnicos y prácticos en los que se enmarca esta rama de la auditoría en general y así estructurar los procedimientos y técnicas que sean aplicables al presente caso específico.

(Faúndez, Osman, & Pino, 2018) Publicado en la **revista** chilena de derecho y tecnología. Titulado: “La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: un estudio comparado en América Latina” Estudios han establecido que la adopción de sistemas de declaración electrónica reduce los costos de cumplimiento tributario, como también la frecuencia de las empresas visitadas por funcionarios de la administración del Estado. Esto ha derivado en que países de Latino América implementen auditorías tributarias conectándose directamente a los sistemas electrónicos de los contribuyentes. Sin embargo, este tipo de auditorías oculta un conflicto más complejo frente a la vulneración de los derechos de los contribuyentes. Así, el presente artículo entrega un análisis sistemático y técnico sobre la forma como los países en estudio han desarrollado procedimientos de auditoría tributaria a través de sistemas electrónicos, cuyas evidencias demuestran asimetrías en la regulación normativa frente a los derechos de los contribuyentes.

(LLanos & Chevel, 2018) En su tesis de grado titulada: “Auditoría tributaria preventiva aplicada al Impuesto de Renta y complementarios de la empresa OMNIAMBIENTE S.A.S, en La ciudad de Rionegro, Antioquia en los periodos fiscales

2016 Y 2017". Tuvo **como objetivo general** realizar una auditoría tributaria a la empresa OMNIAMBIENTE S.A.S para los periodos fiscales 2016 y 2017, que le permita establecer si está llevando de manera correcta sus obligaciones tributarias en el impuesto de renta. La **metodología** a utilizar en la investigación se encuentra circunscrito dentro del enfoque Cualitativo – Cuantitativo, nos genera datos o información numérica y de reflexión que nos ayuda a tomar decisiones orientadas al estudio de la auditoría tributaria preventiva para evitar inconsistencia ante una fiscalización. Y finalmente como **conclusiones** podemos decir que la auditoría tributaria se puede dar en los dos ámbitos tanto correctiva como preventiva y es esencial realizarla por parte de las entidades ya que les permite una mejora en la planeación tributaria y en sus declaraciones de renta, siendo en este caso preventiva se logró dar tranquilidad a la administración de que los procedimientos utilizados en sus declaraciones de renta se están llevando de la mejor manera, evitando así que la entidad incurra en cualquier tipo de sanción económica o penal.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

(Montero & Sachahuaman, 2016) en su tesis titulada “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo”, se inició con la identificación que gran parte de estas empresas constructoras tienen dificultades en las fiscalizaciones realizadas por la Administración Tributaria, esta situación es consecuencia de una falta de conocimiento sobre temas tributarios, conllevando por esta razón; a formular la siguiente interrogante: ¿Cómo la auditoría tributaria preventiva incide en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo? Ante esta situación; se propone la siguiente hipótesis: La auditoría tributaria preventiva incide positivamente en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la provincia de

Huancayo. Para el efecto; la presente tesis se ha orientado al cumplimiento del siguiente **objetivo**: Analizar como la auditoría tributaria preventiva incidencia en la disminución del riesgo tributario en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo. En la parte metodológica se explica que el tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es el descriptivo, se utilizó el **método** científico, descriptivo y comparativo y el diseño descriptivo correlacional. Y enfoque **cuantitativo** las técnicas de investigación estuvieron relacionadas en la recopilación, tabulación, tratamiento y análisis de datos. La población estuvo conformada por 59 empresas constructoras de la Provincia de Huancayo. Se **concluye** que la auditoría tributaria preventiva serviría como mecanismo para reducir los riesgos y que es necesario la contratación de una asesoría tributaria especializada para no incurrir en infracciones y sanciones tributarias.

(Salazar, 2019) En su tesis titulada: “Auditoría tributaria preventiva en la disminución del riesgo tributario en las empresas molineras de pilado de arroz en la provincia de Lambayeque”. El propósito de esta investigación fue determinar si la auditoría tributaria preventiva influye en la planificación de disminución de riesgos tributarios en las empresas molineras de pilado de arroz en la provincia de Lambayeque. A partir de ello, se planteó el siguiente **objetivo general**: Determinar si la auditoría tributaria preventiva influye en la planificación de disminución de riesgos tributarios en las empresas molineras de pilado de arroz en la provincia de Lambayeque. Posteriormente en la **metodológica** se explica que la investigación es de tipo **cuantitativo**, con un nivel descriptivo – correlacional - explicativo y diseño no experimental-longitudinal. La población estuvo representada por ochenta y nueve empresas de pilado de arroz, donde los profesionales que dirigen y/o asesoran dichas empresas fueron considerados como fuentes primarias de información; asimismo, se recurrió a fuentes secundarias como textos especializados, revistas, tesis, y fuentes

electrónicas. La técnica e instrumento de recolección de datos que se ha utilizado es la encuesta por cuestionario, este instrumento contiene veintidós preguntas debidamente estructuradas basadas en las variables y dimensiones, las cuales fueron tabuladas e interpretadas en la ejecución de la investigación. **En conclusión**, se determinó que la auditoría tributaria, sí, influye de manera significativa y alta, en la planificación de disminución de riesgos tributarios en las empresas molineras de pilado de arroz en la provincia de Lambayeque.

(Chafloque, 2019) En su tesis titulado: “Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en la empresa JEL S.A.C. Chiclayo 2018”. La presente investigación tuvo como **objetivo general** proponer un plan de auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en la empresa JEL S.A.C. Chiclayo. **La metodología** aplicada fue el tipo descriptivo correlacional cuantitativo y su diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por el contador de la empresa y los documentos contables, facturas, boletas, guías de remisión, guías de transportista, Balance de Comprobación, Estado de Resultados, Balance Anual del año 2018, las técnicas empleadas en aquel trabajo fueron la entrevista y el análisis documental, sus instrumentos guía de entrevista y guía de análisis documental, dichos instrumentos fueron validados por juicio de expertos. Los resultados encontrados de acuerdo con los objetivos demuestran que la empresa ha tenido incumplimiento en las obligaciones tributarias, obteniendo multas y sanciones por parte de la Administración Tributaria, perjudicando económicamente a la empresa. Finalmente, las **conclusiones** encontradas son que la empresa presenta ciertas deficiencias y falta de control en el área Contable respecto al aspecto tributario, tanto formal como sustancial en algunas oportunidades ya que no realizó en los plazos establecidos algunos pagos de sus tributos generando multas e intereses. Por ello se planteó un plan de auditoría tributaria preventiva, para que

puedan detectar los riesgos tributarios y con ello prevenir las contingencias tributarias en el futuro.

2.2.3. Antecedentes Regionales y Locales

(Chávez, 2015) En su tesis titulada: “Implementación del expediente electrónico de auditoría tributaria en el Perú para el proceso de fiscalización tributaria en la Sunat, 2016”. Una Administración Tributaria moderna y eficiente considera dentro de sus estrategias el uso intensivo de tecnologías de información que acompañen a sus sistemas de negocio. **Objetivo.** En aquella investigación, se muestra una propuesta de expediente electrónico para el proceso de fiscalización tributaria correspondiente a la auditoría tributaria en la SUNAT para el 2016. **Material y métodos.** Se propone una investigación de tipo **cuantitativa** de diseño bibliográfico y documental. **Resultados.** Producto de la investigación se obtuvo un proceso estandarizado del proceso de fiscalización tributaria sobre el cual se identificaron y clasificaron los documentos del proceso, su origen, así como los metadatos que les corresponden. Asimismo, se presenta una propuesta de jerarquía que debe seguir el expediente del contribuyente de manera general para luego mostrar la estructura del expediente electrónico de fiscalización. Se **concluye** con presentar la necesidad de contar con un expediente electrónico, así como sus características como son los documentos electrónicos y sus metadatos básicos y complementarios (en caso el documento haya tenido un origen manual o físico), la firma digital y el servicio del índice electrónico. Por último, se presenta los cambios normativos al Código Tributario para que el expediente electrónico tenga una consistencia como el que muestra en otros países iberoamericanos. **Conclusiones.** Se han identificado los factores claves que permitirán una implementación exitosa del expediente electrónico de Auditoría Tributaria en SUNAT.

(Cervantes, 2018) En su tesis titulada: “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en la retención del pago de Impuesto a la Renta de trabajadores dependientes de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote filial Ayacucho, 2016” tuvo como **objetivo general**: Describir en qué medida la auditoría tributaria preventiva incidirá en el pago de impuesto a la renta de trabajadores dependientes en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote filial Ayacucho. Determinará si efectivamente la universidad viene cumpliendo con todas las disposiciones de la Ley en la retención y depósito respectivo del Impuesto a la Renta de sus trabajadores en la sede Ayacucho, para que posteriormente no tengan problemas administrativos, tributarios con la SUNAT. La metodología fue del tipo de investigación **cuantitativa**, descriptiva, correlacional bibliográfica, documental y de paso comprende todas las actividades relacionadas con la búsqueda de información escrita de revistas, libros, revistas, boletines informativos de la SUNAT con la finalidad de cumplir con la normativa específica aprobada en lo referente a la auditoría tributaria preventiva. **En conclusión**, La finalidad de servicio es ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones, de manera que en caso de producirse una fiscalización se reduja significativamente los posibles reparos.

(Munaylla, 2018) En su tesis titulada: “La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria y la relación con la gestión del Impuesto General a las Ventas en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, 2017” tuvo como **objetivo general**: Determinar la relación que existe entre la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria y la gestión del IGV en las empresas constructoras del distrito de Ayacucho, año 2017. La **metodología** fue de tipo cuantitativo descriptivo correlacional utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica, documental mediante la recolección de información de fuentes como textos, tesis e información de

internet: Esta situación obliga a que en el sector privado, la gestión empresarial deba centrarse en el cumplimiento legal, la eficiencia y eficacia, principalmente si se quiere que los contribuyentes cumplan con una mayor conciencia tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Se obtuvo las siguientes **conclusiones:** De acuerdo a la tabla 3 y gráfico 3 el 57% de los encuestados manifiesta que la obligación tributaria en los periodos de inspección se determinan por base presunta en las empresas constructoras de Ayacucho, de acuerdo al cuadro número 4 y gráfico número 2 el 47% de los encuestados realiza las declaraciones mediante la declaración jurada mensual PDT 621.

2.2.4. Marco Teórico

No existen teorías acerca de la auditoría para la presente investigación tomaremos como antecedentes las aplicaciones de los principios científicos de la contabilidad basada en la verificación de los registros y operaciones de las empresas en estudio, para observar su exactitud, no obstante, este no es su único objetivo.

Su importancia es reconocida desde los tiempos remotos, teniéndose en cuenta los conocimientos que pasan de generación en generación y su existencia viene desde lejanas épocas de la civilización Sumeria.

En los diferentes países de Europa, durante la edad media, donde había muchas asociaciones de profesionales, que se encargaban de ejecutar funciones de la auditoría.

La técnica de la auditoría se evidenció a finales del siglo XVIII, en Inglaterra durante el reinado de Eduardo I.

La revolución industrial en la segunda mitad del siglo XVIII, creó nuevas direcciones a las técnicas de la contabilidad, teniendo cambios significativos en la auditoría, encaminándose así a atender las necesidades de las grandes empresas que aparecían en esa época. Donde el servicio era prácticamente obligatorio.

Auditoría Tributaria

La auditoría tributaria es un examen realizado por un profesional auditor independiente o auditor tributario (SUNAT) con la finalidad de verificar el cumplimiento en forma correcta de las obligaciones tributarias formales y sustanciales de todo contribuyente, así como también determinar los derechos tributarios a su favor. El Código Tributario de Perú (Decreto Supremo 133 de 2013), en su artículo 61°, establece dos tipos de procedimientos de fiscalización: la definitiva y la parcial. La fiscalización definitiva tiene por finalidad determinar, de manera concluyente, el monto de la obligación tributaria relacionada con un determinado tributo y periodo tributario. El inciso cuarto del citado artículo 61° indica que la fiscalización definitiva debe ocurrir en el plazo de un año computado desde la fecha en que el deudor tributario entregue la totalidad de la información y documentación que le fuera solicitada en el primer requerimiento. En cambio, la fiscalización será parcial cuando se revise parte, uno o alguno de los elementos de la obligación tributaria, la que debe concretarse en el plazo de seis meses, salvo que exista complejidad o evasión fiscal, entre otras causas. (Faúndez, Osman, & Pino, 2018, pág. 14).

Es el proceso metódico de conseguir y evaluar verazmente la evidencia a cerca de las afirmaciones y acontecimientos concernientes con hechos de índole tributario, con la finalidad de examinar las declaraciones según los criterios determinados y brindar los resultados a las partes interesadas; esto acarrea revisar la ecuanimidad con que la empresa ha registrado la contabilidad de las operaciones. (Ruiz de Castilla, 2008, pág. 189).

Propósito de la Auditoría Tributaria

Según (Montero & Sachahuaman, 2016) *“La auditoría tributaria intenta en una empresa evaluar su riesgo fiscal, por lo cual resulta esencial precisar los siguientes paso”*:

Que la empresa haya atendido en pago de todo impuesto y que haya sido correctamente registrado, de igual manera el haber cumplido con toda obligación fiscal”. En caso de sostener posibles contingencias fiscales, por acontecimientos suscitados en periodos pasados o en el presente, si éstos han sido adecuadamente recogidos en las cuentas anuales. Que se ha aplicado adecuadamente el método del efecto impositivo para el registro del impuesto sobre sociedades, por lo que las diferencias temporales y permanentes registradas son correctas, que están exactamente contabilizadas en las cuentas que corresponden, y que se ha brindado la información precisa. (Ruiz de Castilla, 2008, pág. 187).

Procesos de la Auditoría

Es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados, cuyo fin consiste en determinar el grado de correspondencia del contenido informativo con las evidencias que le dieron origen. En general las empresas evidencian la necesidad de tener un control en el desarrollo de sus actividades para el cumplimiento de su objeto social, es aquí donde la auditoría pasa a ser una herramienta de evaluación que forma parte del proceso administrativo y operativo del sistema. Con el propósito de dar validez a este proceso existen diversos métodos prácticos que son utilizados por la persona encargada de realizar las auditorías para la verificación y racionalidad de la información obtenida, estos son conocidos como técnicas de auditoría; que se tienen entre las más utilizadas. (Gallego, Hernández, & Clavijo, 2016, pág. 249)

El estudio general el cual aprovecha la experiencia del auditor para que basado en la observación de la empresa y constatando la información suministrada en los libros contables detecte comportamientos atípicos para un cargo determinado, particularmente cuando el nivel de importancia en la jerarquía del

ente auditado es bajo, este tipo de operaciones pueden presumir algún tipo de sospecha y requieren especial cuidado al momento de iniciar una auditoría. (Gallego, Hernández, & Clavijo, 2016, pág. 250).

Paso de la Planificación

Es el paso inicial para realizar auditorías eficaces consiste en la comprensión del ambiente en que se desempeña la empresa y la organización, así como los procesos inherentes a la gestión de documentos; en esta etapa se identifican y determinan los criterios con los cuales se va a auditar. Para ello es necesario realizar una propuesta objetiva que involucre el reconocimiento de la entidad auditada, aquí se debe determinar la estructura de la organización, el sector empresarial al cual pertenece, la estructura de capital que poseé, entre otros; esta información es posible obtenerla realizando búsquedas independientes, consultas personales o indagando en los libros contables, posterior a esto se debe estimar el objeto de la auditoría en el cual se determina el alcance de la misma y los usuarios potenciales de la información; con ello se debe ser especialmente precavido debido a que es posible generar conceptos errados debido a una inapropiada o escasa información.

Por ello es indispensable establecer la propuesta de ejecución procedimental que debe cubrir todos aquellos aspectos que involucran el desarrollo de la actividad, como son las horas invertidas, el costo del personal externo, los equipos con los que se deba contar y los espacios dispuestos para la actividad. El objeto principal de la etapa de planificación es establecer el enfoque de la auditoría a emplear y su efecto inmediato al igual que la elección de los pasos a realizar. Esto dejará ver evidenciado en el informe el planeamiento de auditoría. (Gallego, Hernández, & Clavijo, 2016, pág. 250).

Paso de la Ejecución

La ejecución. Corresponde a la segunda etapa de una auditoría financiera aquí la información pasa por una serie de análisis para garantizar concordancia y razonabilidad en la misma, se realizan comparaciones entre los estados financieros, en búsqueda de evidencias o indicios sobre un particular, la revisión

e interpretación, de los mismos, deben presentarse de manera clara con el propósito de establecer un soporte para la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información, se debe prestar especial importancia en aquellas diferencias significantes con relación a los informes auditados, existen ocasiones en donde el tamaño de la entidad auditada es muy grande, para estos casos se hace necesario la utilización de métodos estocásticos que abarcan una muestra significativa que permite generar juicios justificados para la gerencia. Esta etapa se considera como el eje central del proceso de una auditoría y reviste especial importancia porque a partir de la información recolectada se procede a establecer conclusiones sobre el trabajo ejecutado. Tiene por objetivo, llevar a cabo los procedimientos que fueron planificados con la finalidad de lograr elementos de juicios válidos. Todos estos elementos servirán para los papeles de trabajo que constituyen la documentación y ayudan como evidencia del examen realizado. (Gallego, Hernández, & Clavijo, 2016, pág. 251).

Paso en la Elaboración del Informe

El informe. Corresponde a la etapa final del proceso de auditoría aquí se debe establecer un concepto sobre los estados financieros de la entidad auditada, así como la estructura organizacional y de control con que cuenta, a partir de los indicios establecidos en la fase previa de ejecución se deben generar conclusiones objetivas y debidamente soportadas que pueden ser operativas o de fondo, estas últimas en particular para los casos en los que se ven involucradas personas y recursos deben justificarse minuciosamente y con argumentos en algunas ocasiones acompañados de recomendaciones en la operación. Las anteriores etapas forman parte del proceso de auditoría normalmente denominada tradicional a partir de la información, reconocimiento y ejecución se espera, verificar la veracidad de la información financiera y establecer en cada caso la concordancia de la misma o la presunta irregularidad. (Gallego, Hernández, & Clavijo, 2016, pág. 252).

Aquí se procede a realizar la evaluación de toda evidencia de auditoría resultante de la etapa de ejecución, cuya etapa también es llamada de “conclusión” y se caracteriza porque reúne los resultados de cada trabajo elaborado en las unidades operativas, evaluando los hallazgos de auditoría de

cada una de ellas y así poder llegar a una conclusión general de los estados financieros utilizados en su conjunto, lo cual es lo que constituye la esencia del informe de auditoría. (Gallego, Hernández, & Clavijo, 2016, pág. 251).

La Auditoría Preventiva en el Aspecto Tributario

Las auditorías tributarias preventivas en su mayoría son realizadas por los auditores independientes, es decir en este tipo de auditorías su fin principal es prevenir, en tal sentido sus resultados nos permiten la verificación de contingencias tributarias, pudiendo corregirlas de forma efectiva. (Abanto U. M., 2017, pág. 14).

Es una evaluación de la posición tributaria de una empresa que tiene como finalidad conocer las debilidades contables y administrativas que provocan problemas tributarios para fortalecerlos y reducir de esa manera el incumplimiento inconsciente de las obligaciones y es fundamental porque nos dirige a mejorar el control tributario y asegura ante posibles fiscalizaciones por parte de la administración tributaria no conlleven a pasar por situaciones de relevancia no esperadas. Este tipo de auditoría destaca por ser de prevención y nos permite conocer oportunamente hechos y situaciones que deben solucionarse de la mejor manera para así impedir cualquier tipo de perjuicio que de no ser reconocido y solucionado en el momento oportuno, podrían tener como resultado severos problemas tributarios. (Abanto U. M., 2017, pág. 15).

El Control Interno

El control es un factor clave en el logro de los objetivos generales de las organizaciones por ello debe ser oportuno, económico, seguir una estructura orgánica, debe tener una ubicación estratégica, revelar tendencias y situaciones. En la vida real, un gran volumen de las decisiones administrativas está basado en información de tipo contable. Estas decisiones varían desde asuntos como adquisiciones de inventarios hasta mejorar la estructura de costos y gastos de la empresa. Es por ello que se perfila un tipo de control organizacional dirigido precisamente a regular el funcionamiento de las actividades operacionales que se desarrollan en el día a día de una empresa, este se conoce con el nombre de Control Interno. (Rivas, 2011, pág. 117).

El control interno desde hace mucho tiempo ha sido reconocido como fundamental e indispensable en la actividad empresarial y en la práctica de la auditoría. Este reconocimiento surgió paulatinamente en las primeras épocas de práctica de la profesión de auditor, de acuerdo a la manera en que los estos fueron descubriendo que en la práctica pocas veces es necesario examinar todas las transacciones para lograr sus objetivos. (Rivas, 2011, pág. 117).

Asimismo, el control interno tiene como propósito principal el minimizar las desviaciones y riesgos, permitiendo anticiparse en lo posible a la detección de alteraciones a lo establecido. Es por ello que su importancia radica en que permiten a la gerencia hacer frente a la rápida evolución del entorno económico y competitivo, así como a las exigencias y prioridades cambiantes de los clientes, adaptando su estructura para asegurar el crecimiento futuro. El presente artículo tiene como objetivo general analizar el significado del control interno y caracterizarlo de acuerdo a los modelos contemporáneos de control interno, detallando sus fundamentos teóricos. La metodología empleada para la elaboración del presente texto, está basada en la revisión bibliográfica y en el análisis sistemático y reflexivo de fuentes secundarias representadas por textos escritos, consultas a través de internet. (Rivas, 2011, pág. 116).

El Control Interno y su Evaluación

Según (Cardenas, 2018) *“El control interno comprende el plan de procedimientos, organización, sistemas, métodos y técnicas dirigidas al cumplimiento de todas sus funciones”*.

Funciones:

- “Protección de los Activos”.
- “Consecución de información financiera confiable”.
- “Cumplimiento de obligaciones”.
- “Eficiencia en el proceso de desarrollo de las operaciones”.
- “Adhesión a la política administrativa”.

Proceso de Fiscalización

(Abanto U. M., 2017) manifiesta que: *La fiscalización es un proceso en el cual la SUNAT verifica que haya una precisa determinación de la obligación tributaria incluyendo la obligación tributaria aduanera, asimismo, el cumplimiento de las obligaciones formales vinculadas a ellas y que culmina con la notificación de la resolución de determinación si fuera el caso, de las resoluciones de multa que correspondan por las infracciones que se hallen en el referido procedimiento*”.

(Ruiz de Castilla, 2008) Manifiesta que *“Fiscalización tiende a ser una auditoría del cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales la cual realiza la administración tributaria, para lo cual se apoya de técnicas y procedimientos detalladamente elaborados y estructurados para cumplir con tal finalidad”*.

Procesos de la Fiscalización

De acuerdo con (Ruiz de Castilla, 2008) *“Comprende la evaluación de libros y registros contables, sistemas contables, comprobantes de pago y documentación relacionada con los hechos que generan obligaciones tributarias, la cual puede ser verificada por medio de cruces de información con la data de la administración tributaria”*.

Verificaciones:

Revisión de aspectos referidos al cumplimiento de obligaciones tributarias. Entre estas destacan los siguientes: Verificación de comprobantes, registros y declaraciones Revisión de solicitudes de devolución. Verificación de destrucción de existencias y otras actuaciones de control. Revisión de

declaraciones juradas rectificatorias hechas por parte de la empresa. (Sandoval, 2019, pág. 27).

Operativos:

“Operaciones de control sorprendidas que están dirigidas para la detección de situaciones de informalidad. Entre estas tenemos: Operativos de emisión y entrega de comprobantes de pago. Operativos de control de ingresos”. (Ruiz de Castilla, 2008)

Operativos de documentación sustentatoria de mercaderías.

Operativos para verificar que las máquinas registradoras se encuentren declaradas y emitan comprobantes de pago con las formalidades de ley. Verificación de datos de RUC. Verificación de cumplimiento de obligaciones formales vinculadas a llevar libros y registros contables de las empresas en proceso de auditoría. (Ruiz de Castilla, 2008, pág. 25).

Inductivos:

(Ruiz de Castilla, 2008) *“Por medio del envío de comunicaciones de poco interés fiscal como paso previo para programar una fiscalización. Estas incluyen comunicaciones preventivas, cartas inductivas y citaciones”.* (p. 25).

La planificación tributaria

La planeación tributaria es el estudio de las operaciones comerciales que realiza el contribuyente como persona natural o jurídica, tendientes a determinar los efectos fiscales y financieros que producen dichas transacciones, con el objeto de optar por las modalidades legales y regímenes tributarios que permitan legítimamente la reducción o economía en el costo fiscal. (LLanos & Chevel, 2018).

Determinantes del riesgo tributario

Según (Rozas, 2006) *“El riesgo tributario está relacionado a un sistema fiscal como el vigente y por lo cual resulta importante para las empresas como contribuyentes el tratar en primer lugar de hallarlos y después minimizarlos. Este objetivo permite una mejora en la administración de la empresa como en el aspecto fiscal, contable e inclusive el económico”. “El que haya riesgo fiscal es consecuencia de prácticas económicas y contables no correctas, pero de la misma forma se da por un complejo sistema tributario, sus continuas modificaciones y las interpretaciones erróneas”.*

El riesgo tributario es la posibilidad de que la empresa se encuentre expuesta a ser sancionada por parte de SUNAT por el no cumplimiento de la normativa fiscal, el cual puede ser causado por la desinformación de las normas tributarias, no actualización de la mismas, por errores en la interpretación de la norma, por la complejidad de las normas tributarias o por una conducta evasiva consciente. (Chafloque, 2019, pág. 17).

Pasos para la disminución del riesgo tributario

De acuerdo con los pasos y las técnicas a usar para cualquier contingencia y hacer frente a un riesgo tributario: El riesgo tributario se disminuye cuando el área de control interno realiza controles periódicos, aplicando muestras y desarrollando pruebas globales de auditoría a la documentación contable y tributaria, como revisión de comprobantes de pago su sustento fehaciente y causalidad, de la misma manera, revisión de contratos con principales proveedores y clientes y revisión del área de archivo. (Salazar, 2019, pág. 10).

El riesgo tributario se puede precaver al establecer un área de control interno, en esta área serán los encargados de dar frente ante las fiscalizaciones con la administración tributaria; también deberán contar con una capacitación continua

que después se tendrán que replicar hacia los trabajadores del área contable y administrativo involucrado en los asuntos tributarios. (Salazar, 2019, pág. 16).

El riesgo tributario se puede absorber llevando un ahorro mensual “fondo de contingencia”, “para poder cubrir algún tipo de contingencia tributaria, este ahorro deberá ser únicamente destinado para riesgos tributarios, por lo cual, no se deberá contar con dicho ahorro para cubrir cualquier otro pago, no se debe confundir la idea de absorber el riesgo tributario” en “ignorar el riesgo tributario ya que la discordancia será notoria cuando llegue a suscitar una posible contingencia. (Chafloque, 2019)

El riesgo tributario se cede, cuando sencillamente no se puede prevenir al ser una carga impositiva laboral o tributaria que origina salida de liquidez en el corto plazo, el mejor modo de enfrentarlo es cediéndolo a otra empresa, y esta tomará todas las responsabilidades que según contrato les fueron otorgadas. (Chafloque, 2019)

Normas Tributarias Aplicables en el Perú

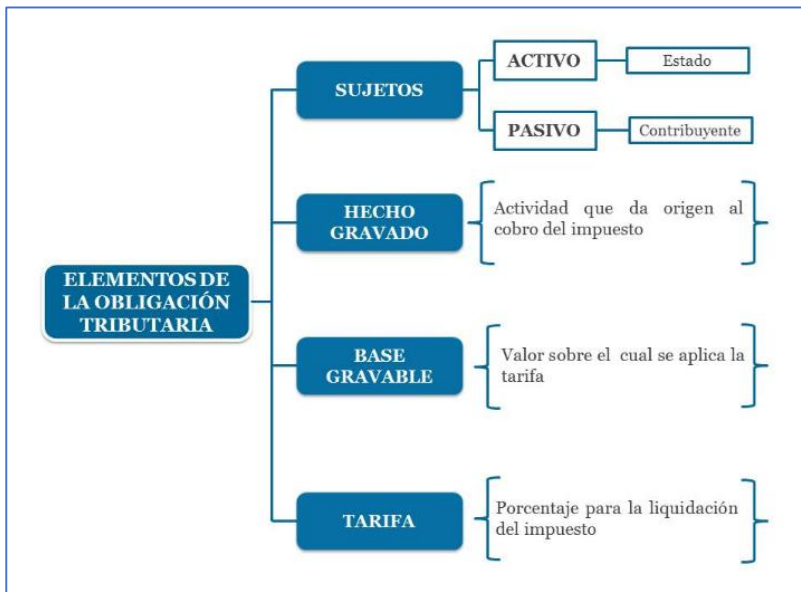
De acuerdo **(Abanto, 2019)** *“El riesgo fiscal es la posibilidad de que en un determinado momento un contribuyente incumpla con sus obligaciones tributarias”*.

De la misma manera, el riesgo es una de las variables más importantes en la definición de estrategias de tratamiento de los contribuyentes, tanto de fiscalización y control, como de asistencia y atención. Hallarlo, modelarlo, medirlo y controlarlo es una tarea donde se necesita de esfuerzo y una cantidad importante de recursos. (Abanto Z. J., 2019, pág. 14).

Obligaciones Tributarias

Según **Barboza (2018)** *“La obligación tributaria es de derecho público, y es la relación entre el acreedor y el deudor tributario, determinada por ley, la cual tiene por objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria”*.

Cuadro 1 elementos de la obligación tributaria



Fuente: Elaboración propia

La obligación tributaria y su determinación

Son actos emanados por parte de la administración tributaria y de los particulares o de ambos, orientados o destinados a hacer correcciones a establecer en cada uno la configuración del presupuesto de hecho, así como las medidas impositivas, según D.S. N° 133-2013-EF. Y artículo 59°. El deudor tributario constata la realización del hecho generador de la obligación tributaria, indica la base imponible y la cantidad del tributo. La administración tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, indica la base imponible y la cantidad del tributo. (Código Tributario, 2018)

Obligaciones sustanciales

La obligación sustancial se encuentra definida como el deber a cargo de un contribuyente o responsable de pagar un tributo y la obligación formal como el deber de los contribuyentes de cumplir con la presentación de las comunicaciones, declaraciones juradas, llevar libros de contabilidad y otras complementarias. (Código Tributario, 2018).

Obligaciones Formales

Las obligaciones están estipuladas en las siguientes normas D.S. N° 133-2013-EF Texto Único Ordenado del Código Tributario Art. N° 87°: Deberán inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes y luego obtener su clave sol, asimismo, acreditar su inscripción en el momento en que la administración tributaria lo requiera y consignar su número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que las normas tributarias lo requieran emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente dispuestos y en los casos previstos por las normas legales, los comprobantes de pago o documentos complementarios a estos. Llevar correctamente los libros de contabilidad y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de superintendencia de la administración tributaria. (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

Permitir el control por parte de SUNAT y presentar en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la administración tributaria, los libros contables, las declaraciones, los registros contables, libros de actas, y demás documentos que estén relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, en la forma, plazos y condiciones que le sean requeridos, así como formular las aclaraciones que sean requeridas. Otorgar a la administración tributaria la información que esté siendo solicitada, o la que dicten las normas tributarias, sobre las actividades del deudor tributario o de terceros con los que tengan relación, de acuerdo al modo, plazos y condiciones establecidas. (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013).

Almacenar, archivar y conservar los libros y registros contables, llevados de manera manual o electrónica, así como los documentos y antecedentes de las

operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionadas con ellas. Mantener en condiciones de operación los sistemas de programas electrónicos, soportes magnéticos y otros medios de almacenamiento de información utilizados en sus aplicaciones que incluyan datos vinculados con la materia imponible, cinco (5) años o durante el plazo de prescripción del tributo, el que fuera mayor, debiendo comunicar a la administración tributaria cualquier hecho que impida cumplir con dicha obligación a efectos que la misma evalúe dicha situación”. (Código Tributario, 2018)

- “Asistir a SUNAT cuando se requiera de su presencia por mencionada entidad, con la finalidad de brindar la aclaración sobre hechos relacionados a obligaciones tributarias.
- “Si tuviera la calidad de remitente, entregar el comprobante de pago o guía de remisión correspondiente de acuerdo a la normativa para que el traslado de los bienes se lleve a cabo”.
- “Sustentar la tenencia de los bienes a través de los comprobantes de pago los cuales puedan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición y/u otro documento previsto por las normas para sustentar la posesión, cuando la administración tributaria lo requiera”.
- “Guardar absoluta discreción de la información a la que hayan tenido acceso, relacionada a terceros independientes utilizados como comparables por la Administración Tributaria, como consecuencia de la aplicación de las normas de precios de transferencia”.

- “Permitir la instalación de los sistemas informáticos, equipos u otros medios utilizados para el control tributario proporcionados por SUNAT con las condiciones o características técnicas establecidas por ésta”.
- Dar aviso a la administración tributaria si tuvieran bajo su poder bienes, valores y fondos, depósitos, custodia y otros, así como los derechos de crédito cuyos titulares sean aquellos sujetos en cobranza coactiva que la SUNAT les indique.
- Permitir que la SUNAT realice las acciones que corresponda a las diversas formas de asistencia administrativa mutua, para lo cual los administrados deben: Presentar o exhibir, en las oficinas fiscales o ante los funcionarios autorizados, según señale la Administración, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y cualquier documento, en la forma, plazos y condiciones en que sean requeridos así como sus respectivas copias, las cuales deben ser refrendadas por el sujeto o por su representante legal; y si fuera el caso, realizar las aclaraciones que se solicite”.

Las Sanciones de la Administración Tributaria

Según (**Vargas, 2019**) *“La obligación tributaria, que es de derecho público, viene a ser el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objetivo el acatamiento de las obligaciones tributarias, pudiendo ser exigible coactivamente”*.

Sujetos de Infracción Tributaria

En cualquier infracción tributaria hay dos sujetos: un sujeto activo y un sujeto pasivo. Así se denominará sujeto pasivo a aquel que realiza la acción tipificada como infracción sancionable y sobre quien recae la responsabilidad en materia tributaria”. “En ese orden de ideas, se considerará sujeto activo al titular del bien

jurídico lesionado por la infracción, vale decir, de manera general a la Administración Tributaria que será el ente público titular del crédito tributario y los demás derechos accesorios. (Sauñe, 2018, pág. 19).

Tipos de Infracciones Tributarias

De acuerdo al D.S. N°133-2013-EF. TUO art. 172°, estas normas son aplicables a las empresas que no cumplen con sus obligaciones:

De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.

- “De emitir, entregar y solicitar comprobantes de pago y/u otros documentos”.
- “De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos”.
- “De presentar declaraciones y comunicaciones”.
- “De permitir el control de SUNAT, informar y comparecer ante la misma”.

Sanciones tributarias y los tipos

De acuerdo (**Sauñe, 2018**) manifiesta que las sanciones y los tipos pueden ser:

- “Las multas”.
- “Cierre temporal de establecimiento”.
- “Comiso de bienes”.
- “Internamiento temporal de vehículos”.
- “Suspensión de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado”.

2.2. Marco Conceptual

Auditoría Tributaria

Para el autor (Abanto U. M., 2017)

La auditoría tributaria es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia a cerca de las afirmaciones y hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con el Estado su grado de adecuación con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, debiendo para ello investigar si las declaraciones juradas se han realizado razonablemente con arreglo a las normas tributarias vigentes y de aplicación.

Del mismo modo la auditoría tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales”. “No obstante la auditoría tributaria abarca el campo de acción mucho más amplio pues a través de ella se examinan las declaraciones juradas presentadas, los estados financieros, libros, registros de operaciones y toda la documentación sustentadora de las operaciones económicas financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del sujeto fiscalizado, determinando si existen omisiones que originen obligación tributaria a favor del fisco o a favor del contribuyente”. (Díaz, 2018, pág. 52)

Auditoría tributaria preventiva

(Abanto U. M., 2017) *“La Auditoría Tributaria Preventiva es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias”*.

Es aquella que se encarga de la revisión de los libros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones comerciales; es realizada por compañías de auditoría especialistas en tributación, antes de ser notificados por la SUNAT para iniciar un procedimiento de fiscalización tributaria, es saludable para los deudores tributarios auditar su contabilidad que está relacionada con la determinación de la Base Imponible para el cálculo de los diferentes impuestos; con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones, formales

y sustanciales, a su cargo y , de ser el caso, efectuar las correcciones y ajustes que sean necesarios, dentro del marco legal. (Cardenas, 2018)

Auditor Tributario

(Montero & Sachahuaman, 2016) *“Manifiesta que “El auditor tributario es un profesional debidamente capacitado, que realiza el análisis de los documentos registros contables, declaraciones juradas y documentación sustentatoria con la finalidad de determinar la fehaciencia de toda esta información”.*

(Abanto U. M., 2017) Menciona que el auditor tributario es: un profesional que debe cumplir con los objetivos planteados de toda auditoría tributaria; en el caso de las auditorías privadas, el auditor necesariamente tiene que ser un Contador Público; sin embargo, en la SUNAT exige que el auditor debe cumplir con independencia, capacidad analítica, formación sólida en Derecho Tributario, excelente criterio y solvencia moral”.

Riesgos tributarios

Según (Montero & Sachahuaman, 2016) “El riesgo tributario está relacionado a un sistema fiscal como el vigente y por lo cual resulta importante para las empresas como contribuyentes el tratar en primer lugar de hallarlos y después minimizarlos. Este objetivo permite una mejora en la administración de la empresa como en el aspecto fiscal, contable e inclusive el económico”. (...) *“El que haya riesgo fiscal es consecuencia de prácticas económicas y contables no correctas, pero de la misma forma se da por un complejo sistema tributario, sus continuas modificaciones y las interpretaciones erróneas”.* Según lo manifestado “El riesgo tributario es la posibilidad de que la empresa se encuentre expuesta a ser sancionada por parte de SUNAT por el no cumplimiento de la normativa fiscal, el cual puede ser causado la desinformación de las normas tributarias, no actualización de la mismas, por

errores en la interpretación de la norma, por la complejidad de las normas tributarias o por una conducta evasiva consciente”.

Riesgos exógenos en tributación

(Guamanzara, 2016) *“Son limitaciones no vinculadas directamente con la empresa, las cuales no se pueden detener por voluntad de la empresa y afectan la liquidez de la empresa”*

Últimos cambios en legislación tributaria

(Abanto U. M., 2017) *“La legislación tributaria peruana va cambiando de acuerdo a las políticas de cada gobierno, esto perjudica a las pequeñas, medianas y grandes empresas, lo cual hace que se tenga que recurrir a gastos en asesorías y planificación tributaria”*.

La no capacitación al personal contable y administrativo”

(Chafloque, 2019) *“Es un riesgo determinante para la declaración de impuestos mensuales y anuales; si el personal no es capacitado, esto generará pérdidas al momento que la empresa obtenga sanciones tributarias, debido a que los cambios en la legislación son muy constantes”*.

2.3. Hipótesis

La auditoría tributaria preventiva influye significativamente en la reducción de los riesgos tributarios en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

2.4. Variables

2.4.1. Variable independiente

Auditoría tributaria preventiva

(Abanto U. M., 2017) *“La Auditoría tributaria preventiva es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias”*.

Es aquella que se encarga de la revisión de los libros contables y la documentación sustentatoria de las transacciones comerciales; es realizada por compañías de auditoría especialistas en tributación, antes de ser notificados por la SUNAT para iniciar un procedimiento de fiscalización tributaria, es saludable para los deudores tributarios auditar su contabilidad que está relacionada con la determinación de la base imponible para el cálculo de los diferentes impuestos; con el fin de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones, formales y sustanciales, a su cargo y , de ser el caso, efectuar las correcciones y ajustes que sean necesarios, dentro del marco legal. (Cardenas, 2018)

2.4.2. Variable Independiente

El riesgo tributario está relacionado a un sistema fiscal como el vigente y por lo cual resulta importante para las empresas como contribuyentes el tratar en primer lugar de hallarlos y después minimizarlos. Este objetivo permite una mejora en la administración de la empresa como en el aspecto fiscal, contable e inclusive el económico. (...) “El que haya riesgo fiscal es consecuencia de prácticas económicas y contables no correctas, pero de la misma forma se da por un complejo sistema tributario, sus continuas modificaciones y las interpretaciones erróneas. Según lo manifestado “el riesgo tributario es la posibilidad de que la empresa se encuentre expuesta a ser sancionada por parte de SUNAT por el no cumplimiento de la normativa fiscal, el cual puede ser causado por la desinformación de las normas tributarias, no actualización de la

mismas, por errores en la interpretación de la norma, por la complejidad de las normas tributarias o por una conducta evasiva consciente”. (Montero & Sachahuaman, 2016).

III. METODOLOGÍA

3.1. El Tipo y Nivel de Investigación

La presente investigación fue de tipo descriptivo con un enfoque cuantitativo y el nivel de investigación es explicativo correlacional.

3.2. Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación fue no experimental. *“Las particularidades de una investigación correlacional descriptiva – no experimental transversal tiene la particularidad de permitir al investigador, analizar y estudiar la relación de hechos y fenómenos de la realidad (variables), para reconocer su nivel de influencia o ausencia de ellas, buscan determinar el grado de relación entre las variables que se estudia”*. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

Donde.

- X = Auditoría tributaria preventiva
- Y = Riesgos tributarios

La relación de estas variables X en Y nos da el impacto de X en Y de forma favorable

3.3. Población y Muestra

Población

Para la realización de la encuesta, utilizamos el cuestionario tipo Likert, nuestros sujetos de estudio elegido fueron las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho, conformada por 29 de las principales mypes constructoras del departamento de Ayacucho.

Muestra

La muestra de la investigación estuvo conformada por 21 colaboradores entre profesionales y técnicos de los cuales mostramos la fórmula.

Simbologías:

- n = Número de elemento de muestra
- N = Número de elemento poblacional
- P = Probabilidades del fenómeno
- q = Probabilidad de desacierto
- z = Estándar de confianza
- E = Error que varía entre 1 y 5%

$$n = \frac{Z^2 p q N}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Reemplazando:

- $N = 29$
- $n = 21$
- $p = 0.95$
- $q = 0.05$
- $Z = 1.96$
- $E = 0.05$

$$n = \frac{(1.96)^2 \times 0.95 \times 0.05 \times 29}{0.95 \times 0.05 + 0.05^2 \times (29 - 1) + (1.96)^2 \times 0.95 \times 0.05}$$

$$n = \frac{5.291804}{0.252476}$$

$$n = 21$$

3.4. Definición y Operacionalización de Variables y los Indicadores

Variable independiente

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Items
Auditoría tributaria preventiva	(Chafloque, 2019) “La auditoría tributaria preventiva es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias”.	(Abanto U. M., 2017) “la auditoría tributaria preventiva es un proceso sistemático con el propósito de verificar y comprobar de una manera objetiva el correcto cumplimiento y determinación de las obligaciones tributarias”.	Obligación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Formales • Sustanciales • Funcionales 	Escala Likert
			Normas tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto a la Renta • Impuesto General a las Ventas • Impuesto Selectivo al Consumo • Derechos arancelarios • Aportaciones a la Oficina de Normalización Previsional (ONP) • Tasas de prestación de servicios públicos 	
			Riesgo tributario	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos exógenos en tributación • Últimos cambios en legislación tributaria • Riesgos endógenos en tributación • La no capacitación al personal contable y administrativo 	

Fuente: Elaboración propia

Variable Dependiente

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Items
Riesgos tributarios	Según (Bonilla, 2017) “Conjunto de políticas adoptadas por los órganos directivos de las empresas, que tienen por objeto la identificación de las problemáticas tributarias que afectan el desarrollo de las actividades empresariales”.	El Riesgo o contingencia tributaria se refiere a la posibilidad que ocurra en el futuro un determinado suceso que pueda afectar a la entidad; por lo tanto, un riesgo tributario o fiscal está conformado por un conjunto de condiciones que se den en un momento dado en una empresa que puedan originar, como consecuencia de un suceso futuro la detección del hecho por parte de la inspección de tributos.	Infracciones y sanciones tributarias	<p>Infracciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No exhibir la información solicitada b) Atraso de libros mayor al permitido c) Omitir llevar libros y/o registros d) Declarar cifras o datos falsos e) No emitir comprobantes de pago <p>Sanciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Desconocimiento de las normas tributarias b) Descuido en el manejo de sus operaciones comerciales c) Personal contable ineficiente d) Interpretación errada de las normas. 	Escala Likert
			Obligaciones formales y sustanciales	<p>Formal: Son las prestaciones que ayudan al cumplimiento de la prestación sustancial.</p> <p>Sustancial:</p> <ul style="list-style-type: none"> Pagar los tributos Pagar las retenciones Pagar las percepciones, PDT 621 PDT 601 Libros electrónicos 	

Fuente: Elaboración Propia

3.5. Técnicas e Instrumentos

Técnica: La Encuesta

Instrumento: Cuestionario tipo Likert

3.6. Plan de Análisis

La unidad de análisis de la presente investigación serán las micro y pequeñas empresas del distrito de Ayacucho.

a) Técnicas del plan de análisis

Se aplicaron las siguientes técnicas:

- Análisis documental
- Conciliación de datos
- Indagación
- Rastreo

b) Técnicas de procesamiento de datos

En el desarrollo del trabajo de investigación se procesó los datos obtenidos de las diferentes fuentes de información a través de las técnicas que presentamos a continuación.

- Ordenamiento y clasificación
- Registro manual
- “Tabulación de cuadros con porcentajes con el programa (SPSS) (Statistical Package for Social Sciences), Versión 22.0 del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95% Comprensión de tablas y de gráficos.

3.7. Matriz de Consistencia

Título: “AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU REPERCUSIÓN EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2019”

Enunciado del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología	Población Y Muestra
¿De qué manera la auditoría tributaria preventiva repercute en la disminución del riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho, 2019?	<p>Objetivo general: Analizar de qué manera la auditoría tributaria preventiva repercute en la disminución del riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas del departamento de Ayacucho.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1) Determinar cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario en infracciones y sanciones de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.</p> <p>2) Analizar cómo la actualización de las normas tributarias disminuye el riesgo tributario en obligaciones formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.</p> <p>3) Determinar el nivel de riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho a través de la información consignada en las declaraciones juradas y otras comunicaciones.</p>	La auditoría tributaria preventiva influye significativamente en la reducción de los riesgos tributarios en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.	<p>Independiente: (X) Auditoría tributaria preventiva</p> <p>Dependiente: (Y) Riesgos tributarios</p>	<p>Tipo de Investigación: Cuantitativo</p> <p>Nivel: Descriptivo explicativo</p> <p>Diseño: No Experimental</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: cuestionario</p> <p>Escala de medición: Nominal</p>	<p>Población: La población está constituida por las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho formales inscritas en la SUNAT</p> <p>Muestra: Será un total de 21 trabajadores de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.</p>

Fuente: Elaboración propia

4.8. Principios Éticos

La presente investigación se ajusta al Código de Ética para la investigación aprobado por acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Católica los Angeles de Chimbote en el que tiene como propósito la promoción del conocimiento y el bien común expresado en principios y valores éticos que guían la investigación en la universidad. Los principios que rigen la actividad investigadora son:

- Protección a las personas
- Beneficencia y no mal eficiencia
- Justicia
- Integridad científica
- Consentimiento informado y expreso

La consistencia teórica de la investigación cumplió los parámetros de producción intelectual, cumpliendo las citas directas e indirectas de acuerdo a las Normas APA (American Psychological Association), siendo la sexta edición en inglés y traducida a la tercera en español.

Resaltando, que se ha tenido el debido cuidado para respetar las opiniones de algunos autores cuyas tesis guardan relación con los variables de la presente tesis, mencionándolos como tal en los antecedentes de la investigación.

Conciencia Moral:

Al desarrollarse, la actividad del profesional de la contaduría pública en un medio social, está obligado a cumplir estrictamente normas y preceptos que regulan su conducta. La parte de su espíritu que siempre le dirá si cumple o deja de cumplir sus deberes es la "Conciencia Moral", casi podría decirse que, sobran todos los demás

preceptos. Por el contrario, si no actúa de acuerdo con su "conciencia moral" el profesional actuará inexorablemente en el campo de la simulación, ubicado en las fronteras del delito.

Equidad y justicia:

Así como la equidad, y justicia son los postulados básicos de las Normas o Principios de Contabilidad, estos principios básicos lo son también de la Ética Profesional del Contador Público. Por otra parte, la equidad y justicia además de asegurar la pacífica convivencia de los miembros de cualquier comunidad, garantizan y aseguran la prudencia, la armonía, la sensatez y la sabiduría con que el Contador Público ha de proceder en todas sus actuaciones profesionales y personales.

Independencia:

El Contador Público no puede aceptar ninguna situación, hecho o circunstancia, que imponga condiciones o amenacen la libre adopción de sus decisiones y el libre ejercicio de su práctica profesional; en consecuencia, debe preservar su libertad de criterio como un tesoro de valor imponderable, pues de lo contrario, será esclavo de mezquinos compromisos que desviarán sus actos del camino de la rectitud y de la corrección.

Responsabilidad:

La responsabilidad moral garantiza el cumplimiento cabal, justo y oportuno de los compromisos, deberes y obligaciones. Es un principio básico esencial, para que el Contador Público dé cumplimiento a sus deberes sin ser apremiado y obligado por medio de requerimientos o sanciones.

Objetividad:

Este principio es aplicable a todas las opiniones que emita el Contador Público, fundamentalmente en relación con su dictamen sobre los estados financieros. La objetividad exige imparcialidad, cualidad que figura incluida en los principios básicos de equidad y justicia.

Veracidad y Lealtad:

La veracidad es reflejo de la realidad. Por ella el Contador Público autorizado actuando de manera independiente, hace constar todos los datos importantes de que tenga conocimiento en relación con la situación financiera o con los resultados de operaciones de sus clientes.

La lealtad es la guarda de la fidelidad y de la buena fe, sin que ello represente obligación alguna de hacerse cómplice con posibles procedimientos deshonestos o incorrectos de un cliente o de un colega.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados

4.1.1. Resultados Objetivo Específico 1

Determinar cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario en infracciones y sanciones de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

Tabla 1

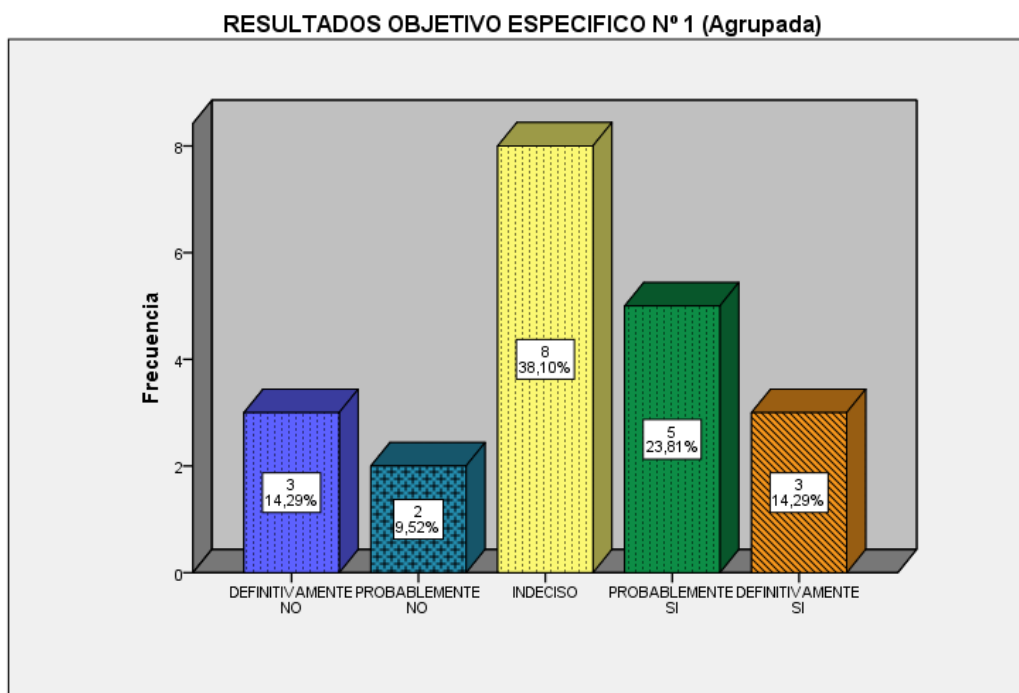
Obligaciones tributarias y el riesgo tributario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DEFINITIVAMENTE NO	3	14,3	14,3	14,3
	PROBABLEMENTE NO	2	9,5	9,5	23,8
	INDECISO	8	38,1	38,1	61,9
	PROBABLEMENTE SI	5	23,8	23,8	85,7
	DEFINITIVAMENTE SI	3	14,3	14,3	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Fuente: Software SPSS

Elaboracion: Propia

Gráfico 1



Fuente: Marco teórico

Elaboracion: Propia

Nota: Los encuestados de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho, indicaron en un 14.3% “Definitivamente No”, 9.5% “Probablemente No”, 38.1% “Indeciso”, el 23.8% “Probablemente Sí” y el 14.3% indicó “Definitivamente Sí”.

4.1.2. Resultados Objetivo Específico 2

Analizar como la actualización de las normas tributarias disminuye el riesgo tributario en obligaciones formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

Tabla 2

Actualización de las normas tributarias y el riesgo tributario

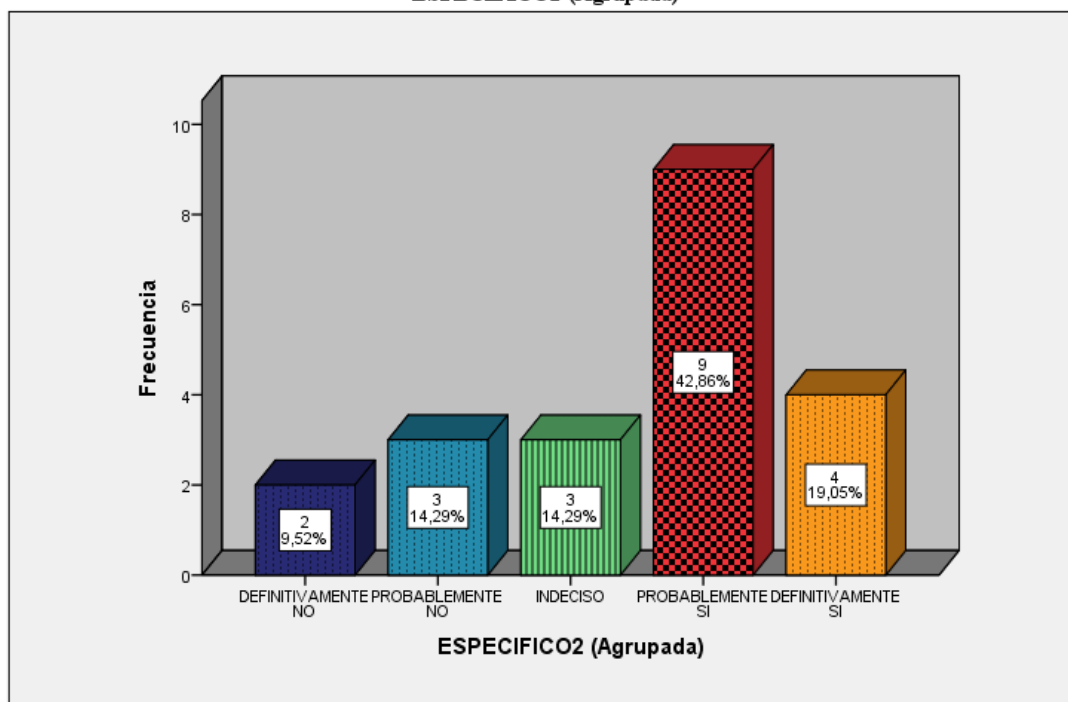
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DEFINITIVAMENTE NO	2	9,5	9,5	9,5
	PROBABLEMENTE NO	3	14,3	14,3	23,8
	INDECISO	3	14,3	14,3	38,1
	PROBABLEMENTE SI	9	42,9	42,9	81,0
	DEFINITIVAMENTE SI	4	19,0	19,0	100,0
	Total		21	100,0	100,0

Fuente: Software SPSS

Elaboracion: Propia

Gráfico 2

ESPECIFICO2 (Agrupada)



Fuente: Software SPSS

Elaboracion: Propia

Nota: Los encuestados de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho, indicaron en un 9.5% “Definitivamente No”, 14.3% “Probablemente No”, 14.3% “Indeciso”, el 42.9% “Probablemente Sí” y el 19% indicó “Definitivamente Sí”.

4.1.3. Resultados Objetivo Específico 3

Determinar el nivel de riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho a través de la información consignada en las declaraciones juradas y otras comunicaciones.

Tabla 3

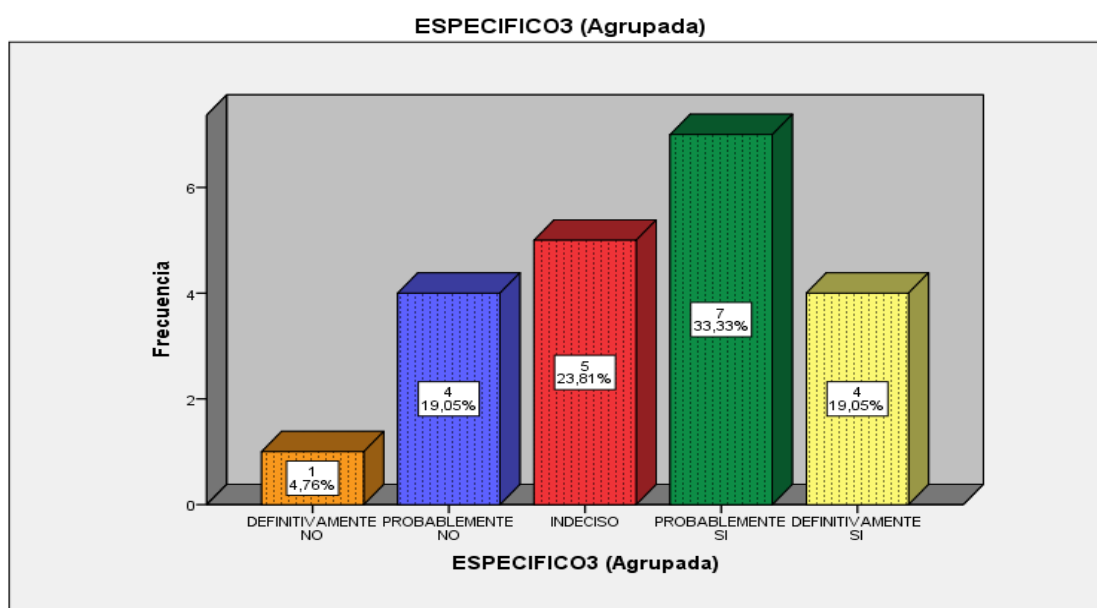
Riesgo tributario y declaraciones juradas y otras comunicaciones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DEFINITIVAMENTE NO	1	4,8	4,8	4,8
	PROBABLEMENTE NO	4	19,0	19,0	23,8
	INDECISO	5	23,8	23,8	47,6
	PROBABLEMENTE SI	7	33,3	33,3	81,0
	DEFINITIVAMENTE SI	4	19,0	19,0	100,0
	Total	21	100,0	100,0	

Fuente: Software SPSS

Elaboracion: Propia

Gráfico 3



Fuente: Software SPSS

Elaboracion: Propia

Nota: Los encuestados de la micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho, indicaron en un 4.8% “Definitivamente No”, 19% “Probablemente No”, 23.8% “Indeciso”, 33.3% “Probablemente Sí” y el 19% indicó “Definitivamente Sí”.

4.1.4. Prueba de Hipótesis General

Formulamos la Hipótesis Estadística

H1. La aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva reduce positivamente las infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

H0. La aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva no reduce positivamente las infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

Prueba de correlación de Pearson

		Correlaciones	
		AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	RIESGOS TRIBUTARIOS
AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA	Correlación de Pearson	1	,814**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	21	21
RIESGOS TRIBUTARIOS	Correlación de Pearson	,814**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	21	21

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Software SPSS

Elaboracion: Propia

Nota: Como el coeficiente de correlación de Pearson es 0,814 según el baremo de estimación de la correlación de Pearson, existe una Correlación positiva alta. Además, el nivel de significancia es menor 0,05 esto indica que si existe relación entre las variables. Luego podemos concluir que la auditoría tributaria preventiva influye significativamente en la reducción de los riesgos tributarios en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

VALOR	SIGNIFICADO
-1	Correlación negativa grande y perfecta.
-0,9 a -0,99	Correlación negativa muy alta.
-0,7 a -0,89	Correlación negativa alta.
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada.
-0,2 a -0,39	Correlación negativa baja.
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy baja.
0	Correlación nula.
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy baja.
0,2 a 0,39	Correlación positiva baja.
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada.
0,7 a 0,89	Correlación positiva alta.
0,9 a 0,99	Correlación positiva muy alta.
1	Correlación positiva grande y perfecta.

Fuente: Elaboracion Propia

4.2. Análisis de Resultados

4.2.1. Análisis De Resultados del Objetivo Específico 1

Determinar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario en infracciones y sanciones de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

Los encuestados de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. Indicaron en un 14.3% “Definitivamente No”, 9.5% “Probablemente No”, 38.1% “Indeciso”, 23.1% “Probablemente Sí” y el 14.3% indicó “Definitivamente Sí”. De lo cual podemos afirmar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario en infracciones y sanciones con una calificación entre 38.1% “Indeciso”, 23.1% “Probablemente Sí” y de 14.3% “Definitivamente Sí” cuyas sumas hacen un 76.2% de lo cual podemos manifestar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario incidiendo favorablemente. Al analizar los resultados agrupados observamos que estos guardan relación con la investigación de **(Salazar, 2019)** “Que determinó que la Auditoría Tributaria preventiva, sí, influye de manera significativa y alta, en la planificación de disminución de riesgos tributarios en las empresas molineras de pilado de arroz en la provincia de Lambayeque”. Del mismo modo, para **(LLanos & Chevel, 2018)** de la ciudad Montería – Colombia concluye que: “La auditoría tributaria se puede dar en los dos ámbitos tanto correctiva como preventiva y es esencial realizarla por parte de las entidades ya que les permite una mejora en la planeación tributaria y en sus declaraciones de renta, siendo en este caso preventiva se logró dar tranquilidad a la administración de que los procedimientos utilizados en sus declaraciones de renta se están llevando de la mejor manera, evitando así que la entidad incurra en cualquier tipo

de sanción económica o penal”. Con la cual estamos de acuerdo siempre en cuando se apliquen de manera adecuada, bajo el cumplimiento de las disposiciones, normas y demás regulaciones pertinentes.

4.2.2. Análisis de resultados del Objetivo Específico 2

Analizar como la actualización de las normas tributarias disminuye el riesgo tributario en obligaciones formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

Los encuestados de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. Indicaron en un 9.5% “Definitivamente No”, 14.3% “Probablemente No”, 14.3% “Indeciso”, 42.9% “Probablemente Sí”, y el 19% indicó “Definitivamente Sí”. De las cuales podemos afirmar que la suma de, 14.3% “Indeciso”, 42.9% “Probablemente Sí”, y el 19% que indicó “Definitivamente Si” haciendo la suma de 76.2% de las cuales afirmamos que la actualización de normas tributarias disminuye las obligaciones formales y sustanciales. Del análisis de los resultados agrupados observamos que guardan relación y coincidencia con la investigación de **(Salazar, 2019)** “La auditoría tributaria preventiva, sí, influye de manera significativa y alta, en la planificación de disminución de riesgos tributarios en las empresas”. Del mismo modo **(Munaylla, 2018)** concluye con que: “La facultad de investigación de la Administración Tributaria no guarda relación con el cumplimiento y actualización de las normas tributarias ya que no asegura el debido cumplimiento de las normas tributarias, afectando de esta manera los recursos públicos, por no utilizar mecanismos que permitan que estas empresas declaren correctamente sus ingresos y por ende mostrar una mejor situación financiera, liberándose de reparos frente a un proceso de fiscalización”. Y finalmente para **(LLanos & Chevel, 2018)** concluye que: “La

auditoría tributaria se puede dar en los dos ámbitos tanto correctiva como preventiva y es esencial realizarla por parte de las entidades ya que les permite una mejora en la planeación tributaria y en sus declaraciones de renta, siendo en este caso preventiva se logró dar tranquilidad a la administración de que los procedimientos utilizados en sus declaraciones de renta se están llevando de la mejor manera, evitando así que la entidad incurra en cualquier tipo de sanción económica o penal”.

4.2.3. Análisis De Resultados del Objetivo Específico 3

Determinar el nivel de riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas constructoras del Departamento de Ayacucho a través de la información consignada en las declaraciones juradas y otras comunicaciones.

Los encuestados de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. Indicaron en un 4.8% “Definitivamente No”, 19% “Probablemente No”, 23.8% “Indeciso”, 33.3% “Probablemente Sí” y el 19% indicó “Definitivamente Sí”. De las cuales consideramos la suma de 23.8% “Indeciso”, 33.3% “Probablemente Sí” y el 19% que indicó “Definitivamente Sí” que hacen en total la suma de 76.1% de lo cual podemos manifestar que la mayoría cree que el nivel de riesgo tributario es a partir de las declaraciones presentadas a través de los PDT Determinativos o a través de las declaraciones anuales de Impuesto a la Renta. Del análisis de los resultados agrupados observamos que guardan relación y coincidencia con la investigación de **(Munaylla, 2018)** quien manifiesta en sus conclusiones: “de acuerdo a la tabla 3 y grafico 3 el 57% de los encuestados manifiesta que la obligación tributaria en los periodos de inspección se determina por base presunta en las empresas constructoras de Ayacucho, de acuerdo al cuadro número 4 y gráfico número 2 el 47% de los encuestados realiza las declaraciones mediante DJ mensual PDT 621. Y para **(Chávez, 2015)** manifiesta que también es necesario

“presentar la necesidad de contar con un expediente electrónico, así como sus características como son los documentos electrónicos y sus metadatos básicos y complementarios (en caso el documento haya tenido un origen manual o físico), la firma digital y el servicio del índice electrónico”. Con la cual estamos de acuerdo según los distintos tipos de Cartas Inductivas y Esquelas que notifica la SUNAT.

4.2.4. Análisis de resultado de la hipótesis estadística

El análisis corresponde a la existencia de una correlación entre las variables según la prueba estadística de Correlación de Pearson. Luego podemos concluir que la auditoría tributaria preventiva influye significativamente en la reducción de los riesgos tributarios en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

4.2.5. Comparativo de los resultados

El comparativo se realizó de acuerdo a los objetivos específicos de la investigación para lo cual se utilizó el mismo cuestionario de preguntas

Aspectos a comparar			Grado de coincidencia
Items	Resultados de la investigación	Resultados de la entrevista al gerente de la mype EMPRESA CONSTRUCTORA JSR SAC, con domicilio fiscal en la provincia de Huanta.	
<p>Objetivo Específico N° 1</p> <p><i>Determinar como el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario en infracciones y sanciones de las micro y pequeñas constructoras del departamento de Ayacucho.</i></p>	<p>Los encuestados de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. Indicaron en un 14.3% “Definitivamente No”, 9.5% “Probablemente No”, 38.1% “Indeciso”, 23.1% “Probablemente Sí” y el 14.3% indicó “Definitivamente Sí”. De lo cual podemos afirmar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario en infracciones y sanciones con una calificación entre 38.1% “Indeciso”, 23.1% “Probablemente Sí” y de 14.3% “Definitivamente Sí” cuyas sumas hacen un 76.2% de lo cual podemos manifestar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario incidiendo favorablemente</p>	<p>En referencia al Objetivo Específico N° 1 el entrevistado manifestó que las declaraciones en este tipo de empresas son de periodo mensual y anual con la presentación de los PDT Determinativos. Vale recalcar que las operaciones en la empresa cuando se trata de obras éstas empiezan en un periodo y terminan en otro. Por lo que algunas empresas no saben cómo declararlas. Y cayendo en el error de hacerlas mal lo cual tiene consecuencias muy serias ante el ente fiscalizador. Pues para este tipo de empresas (constructoras) se tienen que tomar en cuenta y la aplicación de una Norma de Internacional de Contabilidad denominada Contratos de Construcción (NIC 11). Se aplican estas normas para las empresas del rubro</p>	Sí coincide

		construcción. Ya que la no aplicación de esta puede traer consecuencias como infracciones tributarias que conllevarían a sanciones pecuniarias.	
<p>Objetivo Específico N° 2</p> <p><i>Analizar como la actualización de las normas tributarias disminuye el riesgo tributario en obligaciones formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.</i></p>	<p>Los encuestados de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. Indicaron en un 9.5% “Definitivamente No”, 14.3% “Probablemente No”, 14.3% “Indeciso”, 42.9% “Probablemente Sí”, y el 19% indicó “Definitivamente Sí”. De las cuales podemos afirmar que la suma de, 14.3% “Indeciso”, 42.9% “Probablemente Sí”, y el 19% que indicó “Definitivamente Si” que hacen en total la suma de 76.2% de las cuales afirmamos que la actualización de normas tributarias disminuye las obligaciones formales y sustanciales.</p>	<p>En referencia al Objetivo Específico N° 2 el entrevistado manifestó que el personal encargado de las cuentas contables tiene que capacitarse continuamente, puesto que las normas tributarias sufren modificaciones, simplificaciones y derogaciones. Por lo tanto, las actualizaciones de normas tributarias disminuyen considerablemente las obligaciones formales y sustanciales.</p>	Sí coincide

<p>Objetivo Específico N° 3</p> <p><i>Determinar el nivel de riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho a través de la información consignada en las declaraciones juradas y otras comunicaciones</i></p>	<p>Los encuestados de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. Indicaron en un 4.8% “Definitivamente No”, 19% “Probablemente No”, 23.8% “Indeciso”, 33.3% “Probablemente Sí” y el 19% indicó “Definitivamente Sí”. De las cuales consideramos la suma de 23.8% “Indeciso”, 33.3% “Probablemente Sí” y el 19% que indicó “Definitivamente Sí” que hacen en total la suma de 76.1% de lo cual podemos manifestar que la mayoría cree que el nivel del riesgo tributario es a partir de las declaraciones a través de los PDT Determinativos o a través de las declaraciones anuales de Impuesto a la Renta.</p>	<p>En referencia al Objetivo Específico N° 3 el entrevistado manifestó que los riesgos tributarios se generan por errores u omisiones en las declaraciones juradas. Estos errores u omisiones se cometen por delegar esta responsabilidad a personas sin la adecuada preparación académica muchas veces por ahorrar costos que al final terminan siendo más perjudiciales que beneficiosos para la empresa.</p>	<p>Sí coincide</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

Fuente: Elaboracion Propia

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

5.1.1. Conclusiones en base al Objetivo Específico N° 1

Determinar cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias disminuye el riesgo tributario en infracciones y sanciones de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. Conforme a los resultados obtenidos en el estudio. “Se pudo constatar que el cumplimiento de las obligaciones tributarias reducirían significativamente las infracciones y sanciones tributarias en las micro y pequeñas empresas constructoras, según los datos obtenidos en la tesis más del 38.1% de los encuestados manifestaron que ya han sido sujetos de sanciones tributarias por parte de la SUNAT en un proceso de fiscalización por no contar con un mecanismo de control y orden en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias, asimismo, no cuentan con un personal idóneo asignado para el registro de las operaciones y la elaboración de un cronograma tributario anual”. De esta manera sólo el 14.3% de los encuestados indicaron “Definitivamente Sí” por lo tanto, esto hace saber que el desconocimiento de una auditoría tributaria preventiva también puede repercutir en el acogimiento a beneficios a favor de la empresa.

La aportación realizada en base a la conclusión del Objetivo Específico N° 1 sería que las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho reducirían significativamente la comisión de infracciones tributarias y en consecuencia la aplicación de sanciones, si cumplirían con sus obligaciones tributarias, esto, de acuerdo a la forma, plazos, condiciones establecidas y exigidas por la Administración Tributaria. En ese sentido, las micro y pequeñas empresas constructoras del

departamento de Ayacucho deben priorizar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias.

5.1.2. Conclusiones en base al Objetivo Específico N° 2

Analizar cómo la actualización de las normas tributarias disminuye el riesgo tributario en obligaciones formales y sustanciales de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. Conforme a los resultados obtenidos en el estudio se pudo constatar que “La actualización de las normas tributarias incide en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales en las micro y pequeñas empresas constructoras, según los datos obtenidos en la tesis más del 61.9% de los encuestados manifestaron que no tienen control de los costos y gastos, algunas veces no utilizan medios de pago y cometen errores al momento de la emisión de comprobantes de pago y guías de remisión debido a que desconocen las normas tributarias aplicables al sector construcción, la importancia de una asesoría especializada en normas tributarias y la mayoría no capacitan al personal encargado respecto a las actualizaciones tributarias”. De esta manera sólo el 19% de los encuestados indicaron “Definitivamente Sí” por lo tanto, esto hace saber que los empleados encargados del área de contabilidad asisten a capacitaciones de la SUNAT con sus propios medios no siendo esto suficiente ya que no pueden asistir a todas las capacitaciones por falta de recursos.

La aportación realizada en base a la conclusión del Objetivo Específico N° 2 sería que la actualización de las normas tributarias influye en el sentido que la SUNAT busca simplificar sus procesos y procedimientos a través de la emisión de normas tributarias acordes con el uso de las Tecnologías de Información, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, sin embargo, las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho no consideran importante una asesoría especializada y por tanto no priorizan la capacitación de sus

trabajadores. En ese sentido, las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho mejorarían su gestión desde el punto de vista tributario si invirtieran en capacitar a su personal en las normas de acuerdo al sector en el que se desempeñan.

5.1.3. Conclusiones en base al Objetivo Específico N° 3

Determinar el nivel de riesgo tributario en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho a través de la información consignada en las declaraciones juradas y otras comunicaciones. Conforme a los resultados obtenidos en el estudio se pudo constatar que “Se puede afirmar que la auditoría tributaria preventiva incidirá positivamente en la disminución del nivel de riesgos tributarios en las micro y pequeñas empresas constructoras, según los datos obtenidos en la tesis más del 52.3% de los encuestados manifestaron haber cometido errores u omisiones al momento de elaborar las declaraciones juradas y otras comunicaciones”. De esta manera sólo el 19% de los encuestados indicaron “Definitivamente Sí” En ese sentido, la contrastación de la información consignada en las declaraciones juradas, aumenta el riesgo tributario cuando es realizada por la Administración Tributaria debido a que son ellos quienes detectan estos errores u omisiones que pudieron haber en las declaraciones juradas y el riesgo tributario disminuye si estos errores u omisiones son detectados por las micro y pequeñas empresas constructoras.

La aportación realizada en base a la conclusión del Objetivo Específico N° 3 sería que, si las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho considerarían realizar al menos una vez año una auditoría tributaria preventiva, disminuirían el nivel de riesgo de tributario existente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En ese sentido, un bajo nivel de riesgo tributario significaría para las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho, un

ahorro significativo en pago de multas por lo errores u omisiones que pudieron haber cometido en la presentación de sus declaraciones juradas.

5.1.4. Conclusiones de la hipótesis general

El resultado concluye con la existencia de una correlación entre las variables. Luego podemos concluir que la aplicación de una adecuada auditoría tributaria preventiva reduce positivamente las infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

La aportación realizada en base a la hipótesis general sería que, la realización periódica de una adecuada auditoría tributaria preventiva reduce la comisión de infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho. En ese sentido, la realización periódica de una auditoría tributaria preventiva se vería reflejada en una mejora continua de la gestión tributaria de las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho.

5.2. Recomendaciones

5.2.1. Recomendaciones en base al Objetivo Específico N° 1

Se recomienda que las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho prioricen el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debido a que esto reduciría significativamente la comisión de infracciones tributarias y por ende reduciría las sanciones tributarias, asimismo, se recomienda que implementen un mecanismo que les permita llevar un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como contratar personal idóneo para el registro de sus operaciones.

5.2.2. Recomendaciones en base al Objetivo Específico N° 2

Se recomienda que las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho capaciten continuamente a sus trabajadores con las

actualizaciones de las normas tributarias debido a que esto coadyuva en el cumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales, en ese sentido, se recomienda la contratación de asesorías especializadas en normas tributarias aplicables al sector construcción.

5.2.3. Recomendaciones en base al Objetivo Específico N° 3

Se recomienda que las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho contraten al menos una vez al año la realización de una auditoría tributaria preventiva debido a que esto les permitirá tener un diagnóstico de su situación tributaria, que a su vez se verá reflejado en una disminución del nivel de riesgos tributarios. Asimismo, permitiría la detección y corrección de errores u omisiones al momento de elaborar y presentar las declaraciones juradas u otras comunicaciones.

5.2.4. Recomendaciones de la hipótesis general

Se recomienda que las micro y pequeñas empresas constructoras del departamento de Ayacucho contraten la realización de una adecuada auditoría tributaria preventiva, debido a que esto contribuye en la reducción de las infracciones tributarias más frecuentes.

Aspectos Complementarios

Referencias Bibliográficas

Abanto, U. M. (2017). *“La Auditoría tributaria preventiva del Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca – 2015.”*. UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, SECCIÓN: CIENCIAS ECONÓMICAS MENCIÓN: AUDITORÍA ESCUELA DE POSGRADO. CAJAMARCA, PERÚ: web. Obtenido de <http://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/1076/La%20Auditor%20c3%20ada%20tributaria%20preventiva%20del%20Impuesto%20General%20a%20las%20Ventas%20e%20Impuesto%20a%20la%20Renta%20en%20la%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Abanto, Z. J. (2019). *LOS TRIBUTOS Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS DE GESTIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO – RUBRO LIBRERÍAS, DE LA PROVINCIA DE SECHURA EN EL AÑO 2017*. UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES , ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD. PIURA – PERÚ: WEB. Recuperado el 15 de FEBRERO de 2020, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15266/LIBRERIAS_MYPES_ABANTO_ZAPATA_JESUS_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bonilla, C. P. (2017). *"AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA “VIDRIERÍA PATOVID”*. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR SEDE AMBATO, ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS. Ambato - Ecuador: web. Recuperado el 27 de 10 de 2019, de <http://repositorio.pucesa.edu.ec/bitstream/123456789/2139/1/76534.pdf>

Cardenas, H. J. (2018). *AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS*

- DEL SECTOR COMERCIO DEL PERU: CASO EMPRESA "EDICSEM S.A.C." – LIMA, 2017. LIMA - PERU: web. Recuperado el 27 de 10 de 2019, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/5132/AUDITORÍA_ANALISIS_CARDENAS_HUAZO_JHONNY_ALDRIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y*
- Cervantes, V. C. (2018). *AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LA RETENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO A LA RENTA DE TRABAJADORES DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE FILIAL AYACUCHO, 2016. UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES , ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD CHIMBOTE. AYACUCHO – PERÚ: web. Recuperado el 9 de MARZO de 2020, de http://repositorio.uladech.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/5930/AUDITORÍA_TRIBUTARIA_IMPUESTO_A_LA_RENTA_CERVANTES_VILLAR_CYNTHIA_EVELING.pdf?sequence=1&isAllowed=y*
- Chafloque, G. M. (2019). *Plan de auditoría tributaria preventiva para evitar contingencias tributarias en la empresa Jel S.A.C. Chiclayo 2018. UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO, ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD. CHICLAYO – PERÚ: web. Recuperado el 05 de MARZO de 2020, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/35324/Chafloque_GMDM.pdf?sequence=1&isAllowed=y*
- Chávez, D. J. (2015). *IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE AUDITORÍA TRIBUTARIA EN EL PERÚ PARA EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN LA SUNAT, 2016. UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES CHIMBOTE, ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD. LIMA - PERÚ: web. Recuperado el 05 de MARZO de 2020, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/678/EXPEDIENTE_EL*

ELECTRONICO_AUDITORÍA_TRIBUTARIA_CHAVEZ_DIAZ_JORGE_MIGUEL.pdf?sequence=4

Código Tributario. (2018). *CODIGO TRIBUTARIO PERUANO*. LIMA - PERÚ, LIMA , PERÚ: LEX SOLUCIONES. Recuperado el 15 de MARZO de 2020, de <http://www.lexsoluciones.com/wp-content/uploads/2018/01/1-C%3%93DIGO-TRIBUTARIO.pdf>

Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (22 de Junio de 2013). www.muniferrenafe.gob.pe. (web, Ed.) Obtenido de www.muniferrenafe.gob.pe: <http://www.muniferrenafe.gob.pe/anuncios/tributosmunicipales/2018/ds-133-2013-ef.pdf>

Diaz, G. M. (2018). *“AUDITORÍA TRIBUTARIA HERRAMIENTA PARA PREVENCIÓN DE EVASIÓN TRIBUTARIA EN EMPRESA COMERCIAL "SPORT CENTER SHOES S.A.C" EN LA PROVINCIA DE LIMA DE 2017”*. UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION, ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS. Huacho Peru: web. Recuperado el 27 de 10 de 2019, de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2307/DIAZ%20GARRO%20MILAGROS%20ADALIZA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Faúndez, U. A., Osman, H. R., & Pino, M. M. (14 de Diciembre de 2018). La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: un estudio comparado en América Latina. (C. d. Informático, Ed.) *Revista chilena de derecho y tecnología*, 84. Recuperado el 05 de MARZO de 2020, de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-25842018000200113

- Gallego, C. C., Hernández, A. L., & Clavijo, B. N. (23 de Julio de 2016). Evaluación de herramientas tecnológicas de uso libre, aplicadas a procesos de auditoría. *Scientia et Technica Año Año XXI, Vol. 21,* 248 - 253. Obtenido de <http://201.131.90.33/index.php/revistaciencia/article/view/8997/9801>
- Guamanzara, M. R. (2016). *AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA APLICADA A LA EMPRESA “CEYM GROUP CÍA. LTDA.” DEDICADA AL COMERCIO EXTERIOR Y MARKETING*. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ESCUELA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA. QUITO: WEB. Recuperado el 05 de MARZO de 2020, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/1147/1/T-UCE-0003-90.pdf>
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2014). *METODOLOGIAS DE LA INVESTIGACION* (Vol. QUINTA EDICION). MÉXICO • BOGOTÁ • BUENOS AIRES • CARACAS • GUATEMALA, MÉXICO • BOGOTÁ • BUENOS AIRES • CARACAS • GUATEMALA, MÉXICO • BOGOTÁ • BUENOS AIRES • CARACAS • GUATEMALA: www.FreeLibros.com. Recuperado el 20 de ABRIL de 2020, de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- LLanos, M. Á., & Chevel, C. A. (2018). *AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA APLICADA AL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE LA EMPRESA OMNIAMBIENTE S.A.S, EN LA CIUDAD DE RONEGRO, ANTIOQUIA EN LOS PERIODOS FISCALES 2016 Y 2017*. UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES. MONTERIA – CORDOBA - COLOMBIA: WEB. Recuperado el 05 de MARZO de 2020, de

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/7443/1/2018_auditoría_tributaria_%20aplicada.pdf

Montero, Q. M., & Sachahuaman, A. K. (2016). “AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU INCIDENCIA EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO”. UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ , FACULTAD DE CONTABILIDAD . HUANCAYO: web. Recuperado el 11 de MARZO de 2020, de <http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/1624>

Munaylla, P. J. (2018). *LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA RELACIÓN CON LA GESTIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE AYACUCHO, 2017*. UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE, ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD. AYACUCHO – PERÚ: WEB. Recuperado el 10 de MARZO de 2020, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/8453/CONTROL_CALIDAD_MUNAYLLA_PARIONA_JANET_KARINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rivas, M. G. (08 de Julio de 2011). Modelos contemporáneos de control interno. Fundamentos teóricos. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, pp. 115-136. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2190/219022148007.pdf>

Rozas, V. J. (2006). Riesgo de contaminar y tributos Autonomicos. *Doctrina Científica*, 11 - 34. Obtenido de <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/63195/1/540497.pdf>

Ruiz de Castilla, P. d. (05 de Enero de 2008). FISCALIZACION TRIBUTARIA. *Revista Boliviana de Derecho*, pp. 187-197. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4275/427539905010.pdf>

- Salazar, M. J. (2019). "*AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA EN LA DISMINUCIÓN DEL RIESGO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS MOLINERAS DE PILADO DE ARROZ EN LA PROVINCIA DE LAMBAYEQUE*". UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES. LAMBAYEQUE – PERÚ: web. Recuperado el 05 de MARZO de 2020, de <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/5059/BC-TEST%203863%20SALAZAR%20MEDINA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sandoval, Y. N. (2019). "*LOS TRIBUTOS Y SU IMPACTO EN LOS RESULTADOS DE GESTION DE LAS MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR AGRARIO, DEL DISTRITO DE LA ARENA-BAJO PIURA, 2018*". UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE, ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD. PIURA – PERÚ: web. Recuperado el 15 de FEBRERO de 2020, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14110/AGRARIO_BENEFICIOS_SANDOVAL_YOVERA_NILSON_FABIAN.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sauñe, Q. T. (2018). "*FINANCIAMIENTO Y COMPETITIVIDAD EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL RUBRO VENTAS DE ABARROTES DEL MERCADO NERY GARCÍA ZÁRATE, DISTRITO DE AYACUCHO, 2018*". UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES CHIMBOTE, ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD . AYACUCHO – PERÚ: WEB. Recuperado el 15 de FEBRERO de 2020, de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/9244/COMPETITIVIDAD_CALIDAD_DE_SERVICIO_FINANCIAMIENTOS_SAUNE_QUISPE_TANIA_SARELA%20.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Vargas, T. K. (2019). *LA AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU IMPACTO EN EL RIESGO TRIBUTARIO EN LAS EMPRESAS PRIVADAS DEL SECTOR DE GRIFOS DE TACNA, AÑO 2018*". UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras. TACNA – PERÚ: web. Recuperado el 06 de MARZO de 2020, de <http://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/UPT/764/1/Vargas-Ticona-Katherine.pdf>

Anexos

Anexo 1 Instrumentos de recolección de datos

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE
ESCUELA DE POST GRADO

CUESTIONARIO SOBRE “AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y SU REPERCUSIÓN EN LOS RIESGOS TRIBUTARIOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, 2019”

INSTRUCCIONES: Estimado Sr.(a), anote la respuesta al margen derecho, en uno de los cinco recuadros con un aspa de **X**, se detalla a continuación las siglas: **Definitivamente No (1)**

Probablemente No (2) Indeciso (3) Probablemente Sí (4) Definitivamente Sí (5) sólo debe marcar una de las opciones.

N°	ITEMS DE ANÁLISIS	ESCALA LIKERT				
		1. Definitivamente No	2. Probablemente No	3. Indeciso	4. Probablemente Sí	5. Definitivamente Sí
VARIABLE INDEPENDIENTE AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA						
1	¿Usted considera necesaria la elaboración de un cronograma tributario anual dentro de su empresa?					
2	¿Considera usted necesaria la planificación tributaria de las empresas del sector construcción?					

3	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	¿Considera usted que la auditoría tributaria preventiva es relevante para detallar los aspectos relacionados con el control tributario?					
4		¿Considera usted que cuenta con un personal idóneo asignado para el registro de los ingresos, costos y gastos?					
5		¿Existe la evaluación y control de los desembolsos efectuados por conceptos de tributos en la empresa?					
6		¿Existe un orden y control en el pago de tributos por los servicios que presta su empresa?					
7		¿La empresa constructora paga puntualmente sus impuestos declarados a SUNAT?					
8		¿Conoce usted la importancia de una auditoría tributaria preventiva?					
9	NORMAS TRIBUTARIAS	¿Considera usted necesaria la contratación de una asesoría tributaria especializada para su empresa?					

10		¿Conoce usted las normas tributarias aplicables al sector construcción?					
11		¿Se realiza actualizaciones tributarias permanentes dirigidas al personal encargado de la empresa?					
12		¿Considera necesaria la suscripción a informativos legales y tributarios por parte de la empresa?					
13		¿Le gustaría que los responsables de la empresa conozcan, interpreten y apliquen de manera correcta las normas tributarias?					
VARIABLE DEPENDIENTE RIESGOS TRIBUTARIOS							
14	INFRACCIONES Y SANCIONES	¿Se realizan conciliaciones de libros y registros contables respecto al IGV y al Impuesto a la Renta?					
15		¿Están los registros contables debidamente documentados?					
16		¿Ha sido la empresa sujeta a alguna infracción y sanción en un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria?					

17		¿Es necesario conocer cuáles son los tipos de infracciones y sanciones que establece el Código Tributario para los contribuyentes del Sector construcción?					
18		¿Se analizan todas las contingencias tributarias derivadas de las posibles interpretaciones de la Norma?					
19		¿La empresa ha tenido deudas (o tiene) con deudas tributarias originadas por una infracción?					
20	OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES	¿Se revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración Tributaria en la empresa?					
21		¿Existe control en el orden (correlativo y cronológico) de la emisión de los comprobantes de pago y guías de remisión?					
22		¿Conoce usted la importancia de la utilización de medios de pago?					
23		¿Conoce usted los libros y registros contables que está obligada a llevar la empresa de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta y del IGV?					

24		¿Usted considera que realiza de manera adecuada las Declaraciones Juradas tal como se establece en las normas respectivas?					
Elaborado por: Jorge Pavel Pomasoncco Garamendi							

Anexo 2 Pruebas de Normalidad

		Descriptivos	
		Estadístico	Error estándar
AUDITORÍA TRIBUTARIA	Media	4,19	,148
PREVENTIVA	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	3,88
		Límite superior	4,50
	Media recortada al 5%	4,21	
	Mediana	4,00	
	Varianza	,462	
	Desviación estándar	,680	
	Mínimo	3	
	Máximo	5	
	Rango	2	
	Rango intercuartil	1	
	Asimetría	-,251	,501
	Curtosis	-,645	,972
	RIESGOS TRIBUTARIOS	Media	3,95
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	3,62
		Límite superior	4,29
	Media recortada al 5%	3,95	
	Mediana	4,00	
	Varianza	,548	
	Desviación estándar	,740	
	Mínimo	3	
	Máximo	5	
	Rango	2	
	Rango intercuartil	2	
	Asimetría	,077	,501
	Curtosis	-1,040	,972

Pruebas de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
AUDITORÍA TRIBUTARIA	,797	21	,001
PREVENTIVA			
RIESGOS TRIBUTARIOS	,815	21	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

Anexo 3 Registro en el REMYPE

	PERÚ Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REMYPE	
ACREDITACIÓN	
RUC N° :	20600609158
Razón Social :	EMPRESA CONSTRUCTORA JSR S.A.C
Actividad Económica (*) :	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
CIU (*) :	4100
Domicilio :	AV. MILTON CORDOVA 110 (COSTADO DE IGLESIA MADRES CLARISAS) AYACUCHO
Distrito :	HUANTA
Provincia :	HUANTA
Departamento :	AYACUCHO
Gerente General :	JHONATAN EDUARDO SOTO ROJAS
Representante Legal :	JHONATAN EDUARDO SOTO ROJAS
Queda Acreditada como :	MICRO EMPRESA
Número de Registro - Solicitud de Inscripción	0001409004-2016
Fecha de presentación - Solicitud de Inscripción REMYPE:	07/09/2016
(*) CIU v3 :	45207
(*) Actividad Económica v3 :	CONSTRUCCION EDIFICIOS COMPLETOS.
<small>Esta acreditación es en base a la declaración jurada realizada en el sistema virtual del REMYPE por la empresa acreditada, la misma que se encuentra sujeta a una fiscalización posterior por parte de la Autoridad Administrativa de Trabajo. En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración presentada por la empresa acreditada, la Autoridad Administrativa de Trabajo procederá a declarar nulo el registro. Asimismo, si la conducta se adecua a los supuestos delitos contra la fe pública del Código Penal; este será comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente, de conformidad con el Art. 32° de la Ley N° 27444.</small>	
<small>La fecha de expedición de la Constancia de Acreditación al REMYPE, tiene efectos retroactivos a la fecha de presentación de la solicitud para la inscripción en el REMYPE, a efectos de acceder a los beneficios de las Micro y Pequeñas Empresas.</small>	
Fecha de Expedición : 14/09/2016	
Codigo Nro. 386080	
Impreso el 02/07/2019 11:32:31	
www.mintra.gob.pe	Av. Salaverry 665 Jesús Merino T: (511) 600-600

Fuente: Proporcionado por la empresa en estudio
Elaboración: Propia